

simplemente en una más entre muchas opresiones, sin ninguna centralidad especial en el análisis social e histórico⁵¹. Una vez más, este apartamiento de la clase del centro del escenario podría juzgarse como un logro en lugar de como un problema. Sin embargo, si queremos mantener la centralidad que el marxismo le ha conferido tradicionalmente al concepto de clase, el concepto de clase centrado en la dominación plantea auténticos problemas.

Entre estos cuatro problemas conceptuales —la contradictriedad de las posiciones contradictorias, el estatuto de la autonomía, la falta de un análisis de las sociedades postcapitalistas y el desplazamiento que la dominación ha ejercido sobre la explotación en el concepto de clase—, el cuarto es el que me parece el más fundamental. Las otras tres cuestiones están ligadas, de un modo o de otro, con la marginación de la explotación.

Una vez que hemos reconocido esta situación, se abren ante nosotros dos alternativas teóricas principales. La primera posibilidad consiste en saludar sin más este paso a un concepto centrado en la dominación y utilizar el nuevo concepto de clase como base para analizar la sociedad capitalista y la postcapitalista. Esto nos llevaría decididamente en la dirección del análisis de las clases de Dahrendorf como posiciones dentro de las relaciones de autoridad⁵². Una segunda alternativa consiste en intentar restituir a la explotación en el lugar central del análisis de las clases de manera que pueda ajustarse al mismo tiempo a las complejidades empíricas de la "clase media" dentro del capitalismo y a la realidad histórica de las estructuras de clases postcapitalistas. Adoptaré esta segunda estrategia en el capítulo siguiente.

3. UN MARCO GENERAL PARA EL ANÁLISIS DE CLASE¹

En el capítulo anterior hemos narrado la historia del desarrollo del concepto de posiciones contradictorias dentro de las relaciones de clase. La explicación se cerró con una discusión de ciertos puntos débiles presentes en ese concepto y con un diagnóstico general sobre la fuente del problema: el paso de la explotación a la dominación como base de las relaciones de clase.

Una cosa es identificar las debilidades, inconsistencias y lagunas de una determinada red de conceptos, y otra muy distinta reconstruir los conceptos para subsanar esas debilidades. Mis reparos al concepto de posiciones contradictorias fueron acumulándose durante un largo período de tiempo antes de que lograra vislumbrar una estrategia viable para transformarlo de manera constructiva. Sólo después de un prolongado estudio de la obra de John Roemer, en particular de su trabajo sobre el concepto de explotación, empecé a ver una solución coherente para mis problemas². Aunque el propio Roemer no se ha ocupado especialmente de problemas de investigación empírica ni ha elaborado mapas concretos de las estructuras de clases, su obra ofrece una base muy rica para ese tipo de propósitos. Como trataré de mostrar, su estrategia analítica, con las oportunas modificaciones y ampliaciones, puede proporcionar un fundamento

⁵¹ La visión de la sociedad desde la perspectiva de la opresión múltiple, dentro de la cual la clase no resulta necesariamente central, es característica de lo que en ocasiones se denomina teoría radical "postmarxista". Entre sus partidarios más destacados se cuentan Michael Albert y Robin Hahnel, *Marxism and Socialist Theory*, Boston, 1981; Jean Cohen, *Class and Civil Society*, Amherst (Mass), 1982; Stanley Aarónowitz, *The Crisis of Historical Materialism*, Nueva York, 1981.

⁵² Véase Ralph Dahrendorf, *Class and Class Conflict in Industrial Society*, Stanford, 1959.

¹ Quiero agradecerle muy especialmente a Robbie Manchin la intensa discusión que mantuvimos una tarde de domingo sobre el problema de la clase y la explotación, de la que procede el desarrollo de las ideas centrales de este capítulo. Las ideas que aportó a aquella discusión han sido de particular importancia a la hora de desarrollar el concepto de "bienes de organización" del que me ocupo más abajo.

² John Roemer es un economista marxista que se ha embarcado en un proyecto a largo plazo para reconstruir lo que él llama los "microfundamentos" de la teoría marxista. Su obra más importante lleva el título de *A General Theory of Exploitation and Class*, Cambridge (Mass), 1982 [Teoría general de la explotación y de las clases, Madrid, Siglo XXI, 1989]. La revista *Politics and Society*, vol. 11, núm. 3 (1982), contiene un debate sobre esta obra, en el que yo mismo participé.

mucho más consistente al concepto de posiciones de clase contradictorias.

LA EXPLICACIÓN DE ROEMER DE LA CLASE Y LA EXPLOTACIÓN

El concepto de explotación

Observamos que existen desigualdades en la distribución de los ingresos, en la cuota de consumo real al alcance de cada individuo, familia o grupo. El concepto de explotación representa un modo particular de analizar tales desigualdades. Describir una desigualdad como reflejo de la explotación es postular que existe un tipo particular de relación causal entre los ingresos de diferentes agentes. Más concretamente, según el análisis de Roemer, se dice que los ricos explotan a los pobres cuando puede establecerse que el bienestar de los ricos depende causalmente de las privaciones de los pobres —los ricos son ricos porque los pobres son pobres, son ricos a expensas de otros³.

Nótese que éste no tiene por qué ser el caso en todas las desigualdades. Supongamos que dos agricultores de subsistencia poseen una tierra de igual calidad, pero uno es indolente y trabaja la tierra lo mínimo, mientras que el otro es laborioso. En tal caso, no hay relación causal entre la riqueza de uno y la pobreza del otro. Al agricultor rico no le iría peor si el agricultor vago empezara a trabajar más. Para que haya explotación, hay que demostrar que el bienestar de una persona se obtiene a costa de la otra.

El concepto marxista tradicional de explotación es claramente un caso especial de este concepto general. En la explotación marxiana, una clase se apropiá del plustrabajo realizado por otra clase a través de diversos mecanismos. Los ingresos de la clase explotadora provie-

³ Si los pobres fueran capaces de forzar por medios políticos una redistribución parcial de los ingresos de los ricos, podría parecer que, según esta definición, tal hecho podría presentarse como una situación en la que los pobres explotan a los ricos: los pobres pasan a ser menos pobres a expensas de los ricos. Es, pues, importante atender al contexto causal total antes de enjuiciar las relaciones de explotación. En el caso que planteamos, si los ricos obtienen sus ingresos mediante explotación, entonces habría que considerar la redistribución como una reducción de explotación, y no como contraexplotación.

nen del trabajo realizado por la clase explotada. Hay, por tanto, un nexo causal directo entre la pobreza del explotado y la riqueza del explotador. Este último se beneficia a expensas del primero.

Roemer ha tratado de elaborar esta visión de la explotación haciendo uso de dos estrategias. La primera supone estudiar de manera muy detallada los flujos de "plustrabajo" que van de una categoría de agentes hacia otra en el curso de diversas relaciones de intercambio; la segunda consiste en el uso de un tipo de enfoque basado en la teoría de juegos para especificar las diferentes formas de explotación. Examinémoslas brevemente por separado.

El enfoque de la transferencia de trabajo. El análisis de las transferencias de trabajo es una ampliación de la visión marxista tradicional de la explotación, si bien Roemer deliberadamente prescinde de la teoría del valor-trabajo para explorar esas transferencias⁴. El blanco principal de su análisis es la idea comúnmente defendida entre los marxistas de que la institución del trabajo asalariado constituye una condición necesaria para la explotación del trabajo en una economía de mercado. Roemer demuestra dos proposiciones básicas: primero, que la explotación (las transferencias de trabajo) puede tener lugar en una situación en la que todos los productores posean sus propios medios de producción, pero difieren en la cantidad de bienes físicos que poseen; y segundo, que existe una total simetría en cuanto a la estructura de la explotación en un sistema en el que el capital contrata trabajadores asalariados y en uno en el que los trabajadores toman prestado capital.

Roemer demuestra que la explotación es posible en una economía en la que cada productor posee sus propios medios de producción y en la que no hay un mercado de fuerza de trabajo ni préstamos (es decir, mercado de crédito). Lo único con lo que se comercia es con productos. En una economía semejante, si diferentes productores poseen diferentes cantidades de bienes productivos, de manera que diferentes productores tienen que trabajar un número distinto de horas para producir el equivalente en intercambio de su propia

⁴ Aunque la obra de Roemer no debe tomarse como un ejemplo de crítica "sraffiana" a la teoría del valor-trabajo, si comparte con economistas sraffianos como Ian Steedman (*Marx after Sraffa*, Londres, 1977) la tesis de que esta teoría debería ser completamente abandonada. De acuerdo con Roemer, se trata de una teoría sencillamente errónea como base para cualquier comprensión teórica del intercambio e innecesaria para entender la explotación capitalista.

subsistencia, entonces el libre comercio entre esos productores conducirá a la explotación de los pobres en bienes por los ricos en bienes. No se trata simplemente de que algunos productores trabajen menos que otros a cambio de la misma subsistencia, sino que los trabajadores que trabajan menos pueden hacerlo porque los productores peor dotados tienen que trabajar más. La prueba crítica en este ejemplo es que si la persona pobre en bienes dejara de producir —muriera— y la persona rica en bienes se apoderara de sus bienes, entonces este productor rico en bienes tendría que trabajar más horas que antes para mantener el mismo nivel de subsistencia⁵. En consecuencia, en esta economía no sólo hay desigualdad entre los productores, sino explotación también.

Para analizar la explotación en los mercados de crédito y de trabajo, Roemer compara las estructuras de clases y las pautas de explotación en dos islas imaginarias, «la isla del mercado de trabajo» y «la isla del mercado de crédito». En estas dos islas, hay algunas personas que no poseen medios de producción y otras que los poseen en distintas cantidades. La distribución de estos bienes es idéntica en ambas islas. Y en ambas las motivaciones de las personas son también iguales: todos tratan de minimizar la cantidad de tiempo de trabajo que deben emplear para alcanzar un nivel común de subsistencia. Las dos islas sólo se diferencian en un aspecto: en la isla del mercado de trabajo, a la gente le está permitido vender su fuerza de trabajo, mientras que, en la isla del mercado de crédito, está prohibido venderla, pero se pueden pedir prestados los medios de producción pagando algún interés.

Roemer demuestra dos tesis principales usando estos modelos. En primer lugar, muestra que en las dos islas existe una estricta correspondencia entre la posición de clase, el estatuto de explotación y

⁵ La forma técnica del argumento requiere construir modelos generales de equilibrio basados en comportamientos maximizadores relativamente simples por parte de los agentes. Como sucede con todos los modelos generales de equilibrio, éstos dependen de los supuestos particulares que se adopten en relación con las estructuras de preferencias y las funciones de producción. Últimamente, Roemer ha demostrado que es posible construir modelos en los que los resultados violen la lógica del concepto de explotación. Por ejemplo, si la preferencia por el ocio sobre el trabajo *decrece* a medida que aumenta la propiedad de bienes, entonces puede suceder que, bajo determinadas disposiciones institucionales, las transferencias de trabajo fluyan de los ricos hacia los pobres. Véase Roemer, «Should Marxists be Interested in Exploitation?», University of California, Davies, Departamento de Economía, escrito de trabajo núm. 221, 1983. Para los fines del presente análisis, ignoraré estas complicaciones.

la cantidad de bienes poseídos por cada individuo. A esto es a lo que denomina el «principio de correspondencia entre clase y explotación». El cuadro 3.1 ilustra esta correspondencia para el caso de la «isla del mercado de trabajo». La lógica del cuadro es la siguiente: cada individuo decide si contratar fuerza de trabajo, vender fuerza de trabajo o trabajar con los medios de producción que posee. Cada individuo realiza esta elección con el objetivo de minimizar la cantidad de trabajo empleado para alcanzar una cantidad dada de consumo. Como resultado de estas decisiones, suceden dos cosas: primero, que los individuos aparecen como miembros de una entre cinco clases, que se definen por determinadas posiciones dentro de las relaciones sociales de producción; y segundo, que algunas personas realizan un trabajo del que se apropián otros, algunas personas se apropián del trabajo de otros, y algunas personas no son ni explotadores ni explotados. El dato fundamental es que existe una correspondencia exacta entre estos dos resultados de las decisiones tomadas por los agentes⁶.

CUADRO 3.1. *Propiedad de bienes, explotación y clase en el capitalismo*⁶

Clase	Contrata fuerza de trabajo	Vende fuerza de trabajo	Trabaja para sí mismo	Explotación	Cantidad de bienes
1. Capitalista	Sí	No	No	Explotador	Muchos
2. Pequeño empleador	Sí	No	Sí	Explotador	Moderados
3. Pequeño-burgués	No	No	Sí	Ambiguo	Cerca de la media per cápita
4. Semiproletario	No	Sí	Sí	Explotado	Pocos
5. Proletarios	No	Sí	No	Explotado	Ninguno

⁶ Adaptado de John Roemer, *A General Theory of Exploitation and Class*, capítulo 2.

La segunda tesis básica que Roemer extrae del análisis de estos modelos es que sus respectivas estructuras de clases son totalmente isomórficas: cada individuo de una de las islas tendría exactamente

⁶ Lo importante en esta demostración es que tanto la clase como la explotación se siguen de la propiedad inicial de los medios de producción (relaciones de propiedad). Las clases no tienen por qué definirse inicialmente en términos de explotación; es un hallazgo de este modelo el que las relaciones de clase son explotadoras.

el mismo estatuto de explotación y la misma posición de clase si estuviera en otra isla⁷.

Sobre la base de estas dos proposiciones, Roemer sostiene que la explotación basada en el mercado y las relaciones de clase que van asociadas a ella se pueden deducir formalmente partiendo sólo de las desigualdades en la distribución de los derechos de propiedad sobre los medios de producción. Si bien históricamente aquéllas aparecen de manera típica como consecuencia del funcionamiento de un mercado de trabajo, ésta es sólo una de las formas institucionales posibles para tal explotación; no representa una condición necesaria para su existencia.

El enfoque de la teoría de juegos. El enfoque de la transferencia de trabajo para el estudio de la explotación y de la clase resulta un instrumento poderoso y convincente si se aceptan determinados supuestos simplificadores. Pero Roemer demuestra que plantea dificultades tan pronto como se relajan algunos de esos supuestos. En particular, las transferencias de trabajo se hacen difíciles de definir de manera coherente cuando los aportes de trabajo [*labour inputs*] a la producción son heterogéneos (esto es, tienen grados diferentes de productividad). En vista de estas complicaciones, Roemer introduce una segunda estrategia para estudiar la explotación procedente de la "teoría de juegos". Este enfoque, como veremos, tiene la virtud añadida de que permite caracterizar de un modo particularmente elegante los diferentes mecanismos de explotación que operan en diferentes tipos de estructuras de clases.

La idea básica de este enfoque consiste en comparar diferentes sistemas de explotación tratando la organización de la producción como si fuera un «juego». Los jugadores poseen distintos tipos de bienes productivos (es decir, recursos tales como capital y cualificaciones) que introducen en la producción y que utilizan para generar ingresos de acuerdo con un determinado conjunto de reglas. La estrategia esencial adoptada para analizar la explotación consiste en

⁷ El postulado de que la isla del mercado de trabajo y la isla del mercado de crédito son isomórficas es equivalente al postulado de la economía neoclásica de que es indiferente si el capital contrata trabajo o el trabajo alquila capital. Roemer se muestra conforme con el argumento neoclásico, pero añade una observación crucial: en ambos casos es el capital el que explota al trabajo. En la economía neoclásica, desde luego, la identidad de las dos situaciones se describe en términos de la identidad del beneficio en forma de ingresos, no en términos de relaciones de explotación.

preguntar si ciertas coaliciones de jugadores no mejorarian su situación retirándose de este juego por determinados procedimientos concretos para jugar a otro distinto. Los juegos alternativos se distinguen por el modo en que en ellos están distribuidos los bienes. Se definen así diferentes tipos de explotación en función de cuáles serían las reglas de retirada concretas que harían mejorar a ciertos agentes y empeorar a otros.

De modo más formal, Roemer sostiene que se puede decir que una coalición de agentes *S* es explotada, y que otra coalición *S'* (la complementaria de *S*) explota, si se cumplen las siguientes condiciones:

- «(1) Hay una alternativa, que podemos concebir como hipotéticamente factible, en la que *S* estaría en mejor situación que en la actualidad.
- (2) Para esta alternativa, el complemento de *S*, la coalición [...] *S'*, estaría en peor situación que en la actualidad»⁸.

La condición (1) es necesaria porque sólo tiene sentido hablar de explotación si a los explotados les fuera mejor en ausencia de explotación (esto es, en el juego alternativo); la condición (2) es necesaria porque, en palabras de Roemer, «debe darse el caso de que la coalición explotada *S* sea explotada por otras personas, no por la naturaleza o por la tecnología»⁹.

Por sí mismos, empero, estos dos criterios resultan insuficientes para definir adecuadamente la explotación. A falta de un tercer criterio de algún tipo, éstos dan lugar a algunos veredictos de explotación que son absurdos. Por ejemplo, apoyándonos únicamente en estos dos criterios de explotación, tendríamos que definir como "explotadora" una situación en la que hubiera dos islas, entre las que no hay interacción alguna, pero en las que una de ellas tiene una gran cantidad de capital y la otra tiene muy poco. Si los habitantes de la isla pobre se retiraran del "juego" con su parte proporcional del capital total de las dos islas, ellos mejorarián y los habitantes de la isla rica empeorarían. Pero difícilmente tendrá sentido describir en tal caso a la isla rica como si explotara a la pobre. O, por poner otro ejemplo,

⁸ John Roemer, *A General Theory of Exploitation and Class* (GTEx), p. 194 [ed. cast. cit., p. 213].

⁹ *Ibid.*, p. 195 [*ibid.*, p. 214].

en el caso de que las personas normalmente capacitadas paguen subsidios a los discapacitados, los dos criterios mencionados más arriba sugerirían que los discapacitados están explotando a los normalmente capacitados. De nuevo, esto va en contra de los propósitos explicativos del concepto.

En vista de ello, Roemer ha propuesto varios criterios suplementarios posibles cuyo fin sería excluir casos como éstos. El más general de ellos es el de que « S' esté en una relación de dominio sobre S », entendiendo por «dominación» en este contexto el hecho de que « S' impida a S retirarse hacia el juego alternativo». En los ejemplos anteriores, los discapacitados no dominan a los normalmente capacitados ni la isla rica domina a la isla pobre, de manera que ya no hay que considerarlos como casos de explotación¹⁰. Roemer considera este criterio en su análisis de la explotación básicamente como una condición de fondo, y se concentra por completo en el funcionamiento de los otros dos al elaborar sus modelos matemáticos formales.

La finalidad de estos criterios formales es proporcionar un método para el diagnóstico de las desigualdades económicas en términos de explotación y para dilucidar si existe o no explotación en una situación determinada. Cuando existe un desacuerdo sobre si una categoría dada de agentes está o no explotada, podemos examinar si el desacuerdo tiene que ver con la elección del juego alternativo apropiado para "testar" la explotación, o si consiste en una diferente evaluación del veredicto arrojado por un mismo tipo de test.

Roemer utiliza esta estrategia para definir cuatro tipos de explotación: la explotación feudal, la explotación capitalista, lo que él llama explotación socialista, y algo a lo que denomina explotación de *'status'*. Comencemos por la explotación capitalista. Los obreros no poseen bienes físicos (medios de producción) y venden su fuerza de trabajo a los capitalistas a cambio de un salario. ¿Están explotados los obreros bajo el capitalismo? Responder a esta pregunta en términos de la formulación de la teoría de juegos exige proponer como alternativa al juego capitalista otro juego en el que se cumplan las dos

¹⁰ Un criterio alternativo podría ser que «a S' le vaya peor si S sencillamente deja de producir». Esto resolvería el problema en el caso de las dos islas, ya que el bienestar de la isla rica no se vería afectado por las actividades de la isla pobre, y comporta la idea de que hay una relación causal entre las recompensas de las dos coaliciones. Pero no vale para el caso de los discapacitados, pues a ellos les iría peor en el caso de que los normalmente capacitados dejaran de producir. Por esta razón, me apoyaré más en el criterio de dominación a lo largo de esta discusión.

condiciones especificadas más arriba. ¿Cuál es esa alternativa? Es un juego en el que cada obrero recibe su parte proporcional del total de los bienes productivos de la sociedad. Lo que demuestra Roemer es que si la coalición de todos los asalariados abandonara el juego del capitalismo llevándose su parte proporcional de los bienes de la sociedad, les iría mejor que si se quedaran dentro del capitalismo, y a los capitalistas les iría peor. La "regla de retirada" estipulada en este caso —dejar el juego llevándose la parte proporcional de los bienes físicos— se constituye así en el "test" formal para saber si un sistema social particular encierra o no explotación capitalista.

En cambio, la regla de retirada que sirve para especificar la explotación feudal supone abandonar el juego con los propios bienes personales (y no con la parte proporcional que a uno le corresponde del total de bienes). Esto equivale a una situación en la que el siervo feudal se vierá liberado de todas las obligaciones basadas en la servidumbre personal. En tales circunstancias, a los campesinos les iría mejor y a los señores feudales les iría peor. Según esta especificación de la explotación feudal, los obreros en el capitalismo no están feudalmente explotados: les iría peor, y no mejor, si se retiraran del juego del capitalismo sólo con sus bienes personales. Como afirma Roemer, la tesis de los teóricos neoclásicos de que los asalariados en el capitalismo no están explotados equivale en general a la tesis de que no están *feudalmente* explotados, esto es, que no están sometidos a una extracción de excedente basada en relaciones de servidumbre personal que tuviera como efecto el recibir un salario permanentemente por debajo del valor de su producto marginal¹¹. De acuerdo con esto, la disputa entre economistas marxistas y neoclásicos sobre si existe o no explotación en el capitalismo es una disputa sobre qué regla de retirada debe usarse como test.

El concepto de explotación socialista no está resuelto de un modo tan sistemático en el análisis de Roemer. La regla de retirada es en este caso abandonar el juego con la parte proporcional de bienes inalienables (que equivalen más o menos a las habilidades o cualificaciones) que a uno le corresponde. Diremos que una coalición está socialmente explotada si su posición mejoraría en caso de que se retiraran con su parte proporcional de cualificaciones, en tanto que su

¹¹ Véase Roemer, GTEC, p. 206. En efecto, la servidumbre personal impide que los mecanismos del mercado operen de modo que los salarios se sitúen en línea con el valor del producto marginal.

complementario empeoraría en tal situación. Esto implica que las personas que tienen un elevado nivel de cualificación dentro del juego tal como existe reciben unos ingresos elevados, no sólo por tener ese nivel alto de cualificación, sino como resultado de los diferenciales de cualificación entre los agentes. A los más cualificados les iría peor si los no cualificados obtuvieran cualificaciones; por lo tanto, tienen un interés en mantener los diferenciales de cualificación, y esto es lo que sustenta la afirmación de que sus ingresos reflejan explotación.

Si los ingresos de una persona cualificada no reflejaran más que la cantidad de tiempo necesario para obtener la cualificación, entonces no habría explotación basada en las cualificaciones. Los ingresos más altos representarían simplemente el reembolso de los costes reales en que se habría incurrido. El argumento que subyace a la explotación de cualificaciones es que las personas que poseen cualificaciones que escasean reciben unos ingresos por encima del coste que supone producirlas, lo que significa un componente de "renta" en esos ingresos; es ese elemento el que constituye explotación.

Aunque Marx no hizo ninguna referencia a las desigualdades de ingresos en una sociedad socialista como consecuencia de la "explotación", ni se refirió tampoco a las relaciones entre cualificados y no cualificados como una relación de *clase*, lo cierto es que la explicación de Roemer se corresponde bien con el análisis de Marx de la desigualdad dentro del socialismo tal como aparece en su *Critica del programa de Gotha*. Allí subrayaba Marx que las desigualdades basadas en las cualificaciones seguirían existiendo en el socialismo, y que la distribución debería hacerse sobre la base de «de cada uno según sus capacidades, a cada uno según su trabajo». Aunque hay una cierta ambigüedad en el significado de la expresión «según su trabajo», esto es consistente con la idea de que la explotación basada en las cualificaciones existiría en una sociedad socialista. Sólo con el comunismo la distribución se realizaría sobre la base de las necesidades, lo que en efecto implica que las cualificaciones dejarían de ser una forma de bienes de propiedad privada¹².

¹² Roemer introduce lo que él denomina «explotación de necesidades» como un concepto adicional para comprender la transición del socialismo al comunismo. Si las personas tienen diferentes necesidades reales, una distribución perfectamente equitativa de los ingresos implicaría una situación de «explotación de necesidades», en la que los más necesitados son explotados por los menos necesitados, GTEC, pp. 279-283. Dado que el concepto de explotación de necesidades tiene una lógica

La última forma de explotación discutida por Roemer es lo que él ha llamado explotación de "status"¹³. El ejemplo prototípico es la explotación ejercida por los burócratas. «Si tales posiciones», escribe Roemer,

requirieran cualificaciones especiales, podría estar entonces justificado llamar a la remuneración diferencial de tales puestos un aspecto de la explotación socialista [basada en cualificaciones]. Sin embargo, [...] hay una cierta remuneración suplementaria para los ocupantes de tales puestos que les corresponde únicamente en virtud del puesto y no en virtud de la cualificación necesaria para llevar a cabo tareas asociadas con el mismo. Estos pagos especiales de los puestos dan lugar a la *explotación de status*. Una coalición será explotada por el *status* si puede mejorar la suerte de sus miembros retirándose con sus propios bienes pero liberándose de sus deberes con el *status*, y si la coalición complementaria por ello empeora¹⁴.

En el análisis de Roemer, la *explotación de status* está teorizada mucho menos sistemáticamente que cualquiera de las otras formas de explotación que él investiga. Su función teórica es servir de medio para comprender la explotación basada en la burocracia en las "sociedades socialistas realmente existentes", pero lo hace de un modo que no encaja fácilmente con el resto del análisis. Como enseñada veremos, será necesario transformar el concepto de *explotación de status* para que podamos emplear el enfoque de Roemer en el análisis de las estructuras de clases concretas.

Clase y explotación

El mensaje central que podemos extraer de las dos estrategias con las que Roemer analiza la explotación es que la base material de la explotación reside en la desigual distribución de los bienes productivos, lo que normalmente se llama las relaciones de propiedad. La conexión bienes-explotación depende en cada caso de la capacidad que

específicamente diferente a los otros tipos de explotación, y dado que no se corresponde con una relación de clase —los necesitados no están en una relación social de producción con los menos necesitados—, no seguiré discutiéndolo aquí.

¹³ Roemer es un economista, y su empleo de la palabra 'status' no pretende evocar el significado que en sociología se asocia con esta palabra. [Para el concepto sociológico, venimos usando la grafía 'estatus'. N. del T.]

¹⁴ John Roemer, GTEC, p. 243 [ed. cast. cit., p. 268].

tengan los poseedores de bienes de privar a otros de un acceso equitativo al bien en cuestión, ya sea éste alienable o inalienable. Por una parte, la desigualdad de bienes basta para explicar las transferencias de plusvalía; por otra, las diferentes formas de esa desigualdad de bienes especifican los diferentes sistemas de explotación. Las clases se definen entonces como las posiciones dentro de las relaciones sociales de producción que se derivan de las relaciones de propiedad determinantes de las pautas de explotación.

Estas conclusiones han llevado a Roemer a desafiar frontalmente a los marxistas que, como yo mismo, tendíamos a definir las relaciones de clase primordialmente en términos de las relaciones de dominación *dentro de la producción*. Desde luego, las clases explotadoras dominan a las clases explotadas en el sentido de que les impiden a éstas apoderarse de los bienes productivos de la clase explotadora (cuando son alienables), o redistribuir los derechos de propiedad sobre esos bienes (cuando son inalienables). Como observamos antes, Roemer tiene que introducir alguna idea de dominio ya incluso para poder especificar plenamente la explotación desde el enfoque de la teoría de juegos. Con todo, dentro de este contexto la dominación entra a formar parte del análisis de manera que queda a todas luces conceptualmente subordinada a la explotación. Pero lo más importante en relación con el espíritu de gran parte del análisis neomarxista de la estructura de clases es que la dominación *dentro* del proceso de producción o dentro del proceso de trabajo no forma parte de la definición de las relaciones de clase como tales¹⁵.

En algunos de mis anteriores trabajos critiqué la postura de Roemer a propósito de esta cuestión¹⁶. Mi argumento era que las relaciones de clase suponían intrínsecamente dominación *en el punto de producción*, y no simplemente en la protección represiva de las relaciones de propiedad como tales. Creo ahora que Roemer tenía razón en este punto. Si bien el hecho de que los capitalistas supervisan a los trabajadores en la producción es, sin lugar a dudas, un rasgo importante de la mayor parte de las formas históricas de producción capitalista y

¹⁵ Esto no quiere decir que la dominación dentro del proceso de trabajo carezca institucionalmente de importancia, ni desde luego que tal dominación no intensifique en la práctica la explotación capitalista y refuerce la relación de clase capital-trabajo. Lo que dice Roemer es sencillamente que ése no es el criterio real de las relaciones de clase: tal criterio se basa estrictamente en las relaciones de propiedad como tales.

¹⁶ Véase Etik Olin Wright, «The Status of the Political in the Concept of Class Structures», *Politics and Society*, vol. 11, núm. 3 (1982).

puede desempeñar un papel importante en la explicación de las formas de organización de clase y de conflicto de clase dentro de la producción, la base de la relación capital-trabajo debe identificarse con las relaciones de control efectivo (esto es, propiedad económica real) sobre los bienes productivos como tales.

Una de las razones por las que me resistía a la conceptualización de Roemer de las clases en términos de relaciones de propiedad era que parecía difuminar la diferencia entre definiciones marxistas y definiciones weberianas de la clase. Las definiciones weberianas, tal como yo las entendía, eran definiciones de la clase "basadas en el mercado", mientras que las definiciones marxistas estaban "basadas en la producción". La supuesta ventaja de estas últimas era que la producción resultaba más "fundamental" que el intercambio, de manera que los conceptos de clase basados en la producción tenían un poder explicativo mayor que los que se basaban en el mercado.

Ahora me parece claro que las definiciones de las clases en términos de relaciones de propiedad no deben considerarse como definiciones estrictamente basadas en el mercado. Las explicaciones de las clases que remiten a las relaciones de propiedad no definen aquéllas según las cuotas de ingresos, por los resultados de las transacciones en el mercado, sino por los bienes productivos que cada clase controla, lo que las lleva a adoptar determinadas estrategias en las relaciones de intercambio, lo cual a su vez determina los resultados de esas transacciones de mercado. Como veremos en el capítulo 4, sigue habiendo diferencias significativas entre el uso weberiano de los criterios de mercado para definir las clases y el uso marxista de las relaciones de propiedad, pero la distinción no queda reflejada en el simple contraste entre "intercambio" y "producción".

HACIA UN MARCO GENERAL PARA EL ANÁLISIS DE CLASE

El núcleo del análisis de Roemer es el vínculo entre la distribución de los derechos de propiedad sobre distintos tipos de bienes productivos, por una parte, y la explotación y la clase, por otra. Se definen diferentes mecanismos de explotación en relación con los diferentes tipos de bienes, a la vez que las relaciones sociales de producción construidas sobre la base de los derechos de propiedad sobre esos bienes definen también diferentes sistemas de clases. Estas ideas bási-

cas nos proporcionarán una base para elaborar un marco comprensivo para el análisis de las estructuras de clases en general, y para reconceptualizar el problema de las clases medias en particular.

Antes de pasar a examinar este marco general, empero, es preciso modificar y ampliar el análisis de Roemer en varios aspectos: primero, convendrá introducir una distinción entre explotación económica y opresión económica; segundo, tendremos que reformular la explicación de Roemer de la explotación feudal en términos de un tipo distintivo de bien productivo; y tercero, necesitaremos sustituir el concepto de Roemer de *explotación de status* por otro nuevo, al que llamaré "explotación de organización" ["organization exploitation"].

Explotación económica y opresión económica

Una de las críticas que suelen planteársele al recurso metodológico ideado por Roemer de utilizar "reglas de retirada" de un "juego" para definir las diferentes formas de explotación es que con ello abandona la identificación marxista de la explotación con las transferencias de trabajo de una categoría de agentes hacia otra. Aunque el procedimiento de Roemer nos permite sopesar las desigualdades que son producto de interconexiones causales entre los agentes, le falta esa fuerza adicional que tiene la idea de que las desigualdades en cuestión se producen mediante transferencias reales de un agente a otro.

Roemer, por su parte, ha terminado por rechazar completamente todo concepto de explotación basado en las transferencias de trabajo, por considerar que pueden darse situaciones en las que las transferencias vayan de los ricos hacia los pobres, situaciones en las que no diríamos que los pobres están explotando a los ricos¹⁷. Por ejemplo, imaginemos una sociedad en la que hay agricultores ricos y pobres y en la que todos tienen las siguientes preferencias sobre la realización de trabajo en relación con el consumo de ocio: cuanto más rico es uno, menos valora el ocio en comparación con el trabajo. Supongamos ahora que un determinado agricultor rico ha realizado todo el trabajo necesario en su tierra y que prefiere alquilarle un poco más a un agricultor pobre en lugar de quedarse ocioso. Dada

esta estructura de preferencias, el agricultor pobre podría preferir comprar el alquiler y disfrutar de mucho ocio antes que trabajar su tierra él mismo. En esta situación, no hay más transferencia de trabajo que la que va del agricultor rico al pobre (en forma de alquiler). ¿Tiene sentido decir que el agricultor pobre está "explotando" al agricultor rico en semejante situación? Ciertamente uno puede decir que el ejemplo requiere mucha imaginación, pero muestra que el mero flujo de trabajo o de productos del trabajo resulta insuficiente para definir lo que entendemos por "explotación".

Creo que es posible restituir el espíritu central del concepto marxista tradicional de explotación haciendo una distinción entre lo que podemos llamar "opresión económica" y explotación. Yo diría que, de por sí, el procedimiento de la regla de retirada solamente define una situación de opresión económica. En el ejemplo anterior, el agricultor pobre está económicamente oprimido por el agricultor rico a través de los derechos de propiedad sobre la tierra. La explotación, por su parte, implica algo más que la mera opresión económica; incluye tanto ésta como la apropiación de los frutos del trabajo de una clase por parte de otra (lo que equivale a una transferencia del excedente de una clase hacia otra)¹⁸. El agricultor pobre no explotaría al rico en nuestro ejemplo, pues no le opriime económicamente.

Con este uso de los términos, podemos identificar una gama bastante amplia de desigualdades que desecharíamos condonar sobre la base de la opresión económica, pero que no son ejemplos de explotación. La pobreza de los discapacitados permanentes o de los desempleados, por ejemplo, representarían por lo general casos de opresión económica, pero no de explotación. Es seguro que a ellos les iría mejor en las condiciones contrafácticas de las reglas de retirada, pero los frutos de su trabajo no son apropiados por clase alguna

¹⁷ Roemer apuesta más decididamente por esta posición en su ensayo «Why Should Marxists be Interested in Exploitation?». El ejemplo con el que ilustramos nuestra discusión procede de este trabajo.

¹⁸ Dos observaciones técnicas: en primer lugar, empleo la expresión "frutos del trabajo" en lugar de "trabajo" porque la definición pretende ser independiente de los postulados de la teoría del valor-trabajo. (Para una discusión específica de la diferencia que hay entre considerar la explotación como apropiación de los frutos del trabajo y como apropiación de valores-trabajo, véase G. A. Cohen, «The Labour Theory of Value and the Concept of Exploitation», en *The Value Controversy*, Steedman et al., Londres, 1981.) En segundo lugar, el "excedente" es notoriamente difícil de definir de manera rigurosa una vez que se ha abandonado la teoría del valor-trabajo, puesto que su magnitud (esto es, su "valor") ya no puede fijarse con independencia de los precios. A lo largo de esta discusión, siempre que mencione las transferencias de excedente o las pretensiones sobre el excedente, me estaré refiriendo al *producto excedente* que será apropiado por una clase explotadora.

(ya que no están produciendo nada). Lo mismo puede decirse de los hijos de los obreros: pueden estar económicamente oprimidos por el capital, pero no están económicamente explotados por él¹⁹.

Ahora bien, se podría pensar que el concepto de opresión económica proporciona una base suficiente para construir un concepto de clase, ya que define un conjunto de intereses materiales objetivos. ¿Qué se gana, entonces, con distinguir entre opresiones económicas que incluyen la apropiación de los frutos del trabajo y opresiones que no lo hacen? La ganancia decisiva es la idea de que, en el caso de la explotación, el bienestar de la clase explotadora depende del trabajo de la clase explotada. En el caso de la simple opresión económica, la clase opresora únicamente tiene interés en proteger sus propios derechos de propiedad; en el caso de la explotación, también tiene interés en la actividad y en el esfuerzo de los explotados. En la opresión económica, los intereses materiales de los opresores no se verían perjudicados en caso de que todos los oprimidos sencillamente desaparecieran o murieran²⁰. En la explotación, por el contrario, la clase explotadora necesita a la clase explotada. Los explotadores se verían perjudicados si todos los explotados desaparecieran²¹. Es así como

¹⁹ Roemer ha reconocido que existe una diferencia en el capitalismo entre la explotación de los trabajadores y la explotación de los desempleados. Él ha recogido esa diferencia introduciendo el criterio adicional que hemos mencionado más arriba en la nota 10: a los capitalistas les iría peor si los trabajadores dejaran de producir, pero no si los desempleados dejaran de producir. Cuando introduce este criterio adicional, Roemer se refiere a los desempleados como "injustamente tratados" más bien que como explotados, donde el trato injusto prácticamente equivale a lo que aquí estoy llamando "opresión económica". Aunque no puedo probarlo formalmente, creo que el criterio adoptado por Roemer en este ejemplo equivale a lo que yo llamo "apropiación de los frutos del trabajo por los explotadores": decir que a los capitalistas les iría peor si los trabajadores dejaran de producir (o, lo que es lo mismo, si abandonaran el juego del capitalismo con sus bienes personales, que en este caso se reducirían a su fuerza de trabajo) es lo mismo que decir que, de hecho, está teniendo lugar una transferencia de excedente de los trabajadores hacia los capitalistas.

²⁰ De hecho, en muchos casos prácticos, al opresor le iría mejor si el oprimido muriera, ya que es característico que la opresión le imponga costes al opresor en la forma de gastos de control social, y a veces incluso de subsidios a los oprimidos (como sucede con la provisión de un nivel de vida mínimo para los pobres en el estado del bienestar). En nuestro anterior ejemplo del agricultor rico y el agricultor pobre, el alquiler pagado al agricultor pobre es como una prestación del estado del bienestar por parte del agricultor rico; a éste le iría mejor matando sencillamente al pobre y apoderándose de su tierra.

²¹ De esto se sigue que, salvo en circunstancias especiales, los explotadores no

la explotación liga a explotadores y explotados de un modo que no es necesario en la opresión económica. Esta peculiar combinación de antagonismo en los intereses materiales e interdependencia es la que confiere a la explotación su carácter distintivo y la que hace que la lucha de clases sea una fuerza social con tanto potencial explosivo.

Esta noción de explotación posee un significado intuitivo relativamente inmediato en el caso de la explotación feudal, donde los señores feudales se apropián directamente de un excedente producido por los siervos, y en el de la explotación capitalista, en donde los capitalistas se apropián del total del producto, del cual extraen después un salario para el trabajador. Ya resulta mucho menos obvio que lo que Roemer llama «explotación socialista», la explotación basada en las cualificaciones, se vea como explotación en este mismo sentido. Vamos a examinar más de cerca la explotación basada en las cualificaciones para comprender por qué debe considerársela como un caso de explotación según la hemos definido.

Apropiarse de los frutos del trabajo de otro es lo mismo que decir que una persona consume más de lo que produce. Si los ingresos de una persona que posee bienes de cualificación [skill assets] equivalen a su "producto marginal", como gustan de decir los economistas neoclásicos, ¿cómo podemos decir que consume una cantidad "mayor" que su propia contribución? ¿Mediante qué mecanismo se está apropiando de los frutos del trabajo de algún otro?

Es más fácil contestar a esta pregunta cuando la explotación por bienes de cualificación se basa en *credenciales* que tienen el efecto de restringir la oferta de cualificaciones²². Comparemos dos situaciones, una en la que exista un mecanismo para conceder credenciales

tendrán un interés material en el genocidio de los explotados, mientras que los opresores no explotadores podrían tenerlo.

²² La concesión de credenciales puede restringir la oferta de cualificación de diversas maneras; puede haber una restricción directa del número de personas admitidas en las escuelas que confieren las credenciales; pueden establecerse criterios culturales (basados en lo que algunos sociólogos gustan de llamar "capital cultural") para el acceso a esas escuelas que de hecho restringen el número de admitidos aun cuando no se imponga formalmente ningún límite; los costes inmediatos de la obtención de una credencial pueden ser prohibitivamente altos, aunque las contrapartidas finales compensaran de sobre esos costes. Para nuestros propósitos, no importa demasiado cuáles sean exactamente los mecanismos que expliquen las restricciones en la oferta de fuerza de trabajo cualificada. Para una discusión de la importancia de las credenciales en las estructuras actuales de estratificación, véase R. Collins, *The Credential Society*, Orlando, 1979.

que restrinja la oferta de determinada cualificación, y otra en la que no haya credenciales. Donde existen credenciales, los empleadores ofrecerán a los propietarios de la credencial un salario superior a los costes de producción de la cualificación. (Cuando no existe un proceso de adjudicación de credenciales, otros trabajadores adquirirían las cualificaciones si los salarios estuvieran por encima de los costes de producción de las mismas, bajando así en último término los salarios al nivel de esos costes.) El resultado es que el *precio* de las mercancías producidas con esa cualificación será más alto del que sería en ausencia de credenciales. Efectivamente, podemos decir que, aunque al poseedor de una credencial se le paga un salario equivalente al *precio* de su producto marginal, ese precio es superior al "valor" del producto marginal (o, lo que es lo mismo, superior al precio del producto marginal en ausencia de credenciales).²³ Esa diferencia constituye la transferencia explotadora que se apropiá el poseedor de una credencial. Es por esto por lo que el poseedor de credenciales tiene interés en mantener los diferenciales de cualificación en cuanto tales, en mantener las restricciones en la adquisición de credenciales.

Por supuesto, las credenciales no son el único medio por el que el precio de la fuerza de trabajo cualificada puede exceder sus costes de producción; las dotes naturales constituyen un segundo mecanismo. Puede entenderse que las dotes afectan a la eficiencia con la que se adquieren las cualificaciones. Una persona dotada es alguien que puede adquirir una determinada cualificación a un coste menor (en tiempo, en esfuerzo y en otros recursos) que una persona sin dotes. En los casos extremos, esto puede significar que el coste para los no dotados se convierte en infinito (es decir, resulta imposible adquirir la cualificación en cuestión). ¿Deberían considerarse las dotes mismas como una base para la explotación en el sentido que aquí estamos discutiendo? En el caso de un individuo que posee unas dotes extremadamente raras que le permiten adquirir alguna cualificación igualmente escasa, ¿tiene sentido decir que el precio del "producto margi-

²³ La distinción entre el valor de una mercancía y su precio es, por supuesto, una de las piedras angulares de la teoría del valor-trabajo. Pero incluso si abandonamos esa teoría en razón de los diversos problemas técnicos con que tropieza cuando se enfrenta a un trabajo heterogéneo, entre otras cuestiones, sigue siendo posible definir un tipo de valor, distinto de los precios empíricos, que dé cuenta del género de transferencias de que estamos hablando. El "valor" de una mercancía es el precio que tendría si no hubiera barreras para acceder al trabajo o al capital. Cuando el precio está por encima de ese valor, entonces tiene lugar una apropiación.

nal" de esa persona es mayor que su valor, como sucedía en el caso de las credenciales?

Aunque no puedo ofrecer una defensa rigurosa de esta posición, creo que lo adecuado es considerar el ingreso extra acaparado por las personas dotadas (esto es, las personas que adquieren cualificaciones mediante el despliegue de sus dotes) como una especie de "renta", paralela a la renta obtenida por el propietario de una tierra especialmente fértil. Este ingreso añadido procede de los *diferenciales* de dotes —o de fertilidad de la tierra— en cuanto tales, y no simplemente de la productividad real que confiere la posesión de la cualificación generada por esas dotes. Si es correcto este razonamiento, entonces las dotes, como las credenciales, deberían tratarse simplemente como un cierto tipo de mecanismo para producir una escasez estable en una cualificación dada, la cual a su vez sirve de base para una apropiación explotadora.

El que las desigualdades en las dotes sean o no más importantes que las desigualdades generadas por las credenciales institucionalizadas para la creación de los bienes de cualificación que sirven de base a la explotación de cualificaciones, es naturalmente una cuestión empírica. Aunque generalmente pondré el acento en las credenciales, pues éstas tienen un carácter de "derecho de propiedad" relativamente más claro, esto no quiere decir que las dotes mismas sean necesariamente menos importantes.

Recapitulemos el argumento de esta sección: la explotación se definirá en el resto de este libro como una apropiación económicamente opresiva de los frutos del trabajo de una clase por otra. No todas las apropiaciones son económicamente opresivas ni todas las formas de opresión económica implican tal apropiación. Es la combinación de opresión económica y apropiación lo que hace de la explotación una base tan poderosa para los antagonismos objetivos entre intereses materiales.

Reformulación del concepto de explotación feudal

En la propia formulación de Roemer sólo se consideran formalmente dos tipos de bienes: bienes físicos (bienes alienables, en su terminología) y bienes de cualificación (bienes inalienables). La distinción entre explotación en el feudalismo y en el capitalismo se basa, en su exposición, en la naturaleza de las reglas de retirada en relación con los

bienes físicos, más que en la naturaleza de los bienes mismos. Roemer define la explotación feudal en términos de la retirada con los bienes físicos individuales propios, en contraste con el capitalismo, donde la explotación se define en términos de la retirada con la parte proporcional que a cada cual le corresponde del total de los bienes.

El caso del feudalismo, no obstante, se puede caracterizar de un modo algo diferente. La fuerza de trabajo es un bien productivo²⁴. En las sociedades capitalistas, cada cual posee una unidad de este bien, a saber, uno mismo. En el feudalismo, por el contrario, los derechos de propiedad sobre la fuerza de trabajo están desigualmente distribuidos: los señores feudales poseen más de una unidad, los siervos tienen menos de una unidad. Esto es lo que significa la "servidumbre personal" en términos económicos: los señores feudales poseen parcialmente la fuerza de trabajo de sus vasallos. Ciertamente, no es característico del feudalismo que los siervos no posean ninguna fuerza de trabajo —no son por lo general esclavos desposeídos de todo derecho de propiedad sobre su propia fuerza de trabajo—, pero no tienen un control efectivo total sobre sus propias personas en tanto que agentes productivos²⁵.

La manifestación empírica de esta desigual distribución de los derechos de propiedad sobre la fuerza de trabajo es, en el feudalismo clásico, la extracción coercitiva de tributos en forma de trabajo a que están sometidos los siervos. Cuando el trabajo forzado se sustituye por rentas en especie, y finalmente por rentas monetarias, el carácter feudal de la relación de explotación queda reflejado en las prohibiciones legales para el abandono de la tierra por parte de los campesinos. La "huida" de un campesino a la ciudad es, de hecho, una forma de robo: el campesino está robando parte de la fuerza de trabajo que es propiedad del señor²⁶. La regla de retirada que define a la explo-

²⁴ Véase G. A. Cohen, *Karl Marx's Theory of History*, pp. 409-441, para una discusión de por qué habría que considerar a la fuerza de trabajo como parte de las fuerzas de producción (es decir, como un bien productivo).

²⁵ En este orden de cosas, la esclavitud debería verse como un caso límite de explotación feudal, donde el esclavo no tiene absolutamente ningún derecho de propiedad sobre su propia fuerza de trabajo, mientras que el propietario de esclavos tiene un derecho de propiedad total sobre éstos. Esta formulación confiere algún fundamento a la práctica común de agrupar a todas las sociedades que presentan clases precapitalistas bajo una etiqueta común —"precapitalistas"—, dado que, por encima de sus diferencias, todas descansan en una lógica similar de extracción de excedente.

²⁶ Según esta lógica, úta vez que los campesinos son libres para trasladarse, libres

tación feudal puede concretarse entonces en abandonar el juego feudal con la parte proporcional que a cada cual le corresponde de los bienes de la sociedad en forma de fuerza de trabajo, es decir, una unidad. Por consiguiente, la explotación feudal es la explotación (opresión económica en la que se dan transferencias de trabajo o de sus frutos de los oprimidos hacia los opresores) que resulta de las desigualdades en la distribución de los bienes en forma de fuerza de trabajo²⁷.

Al reformular de este modo la explotación feudal, se consigue que la especificación en términos de teoría de juegos de las diferentes explotaciones que aparecen en el análisis de Roemer sea simétrica: la explotación feudal se basa en desigualdades generadas por la propiedad de bienes en forma de fuerza de trabajo; la explotación capitalista, en desigualdades generadas por la propiedad de bienes alienables; la explotación socialista, en desigualdades generadas por la propiedad de bienes inalienables. En correspondencia con cada una de estas desigualdades de bienes generadoras de explotación, existe una relación de clase específica: señores y siervos en el feudalismo, burguesía y proletariado en el capitalismo, expertos y obreros en el socialismo.

Explotación de bienes de organización

La revolución anticapitalista que tuvo lugar en Rusia se tradujo en la práctica eliminación de la propiedad privada de los medios de producción: los individuos no pueden poseer medios de producción en una escala significativa, no pueden heredarlos ni disponer de ellos en un mercado, etc. Con todo, caracterizar a sociedades como la Unión

para abandonar el contrato feudal, las rentas feudales (y, con ellas, la explotación feudal) entrarian en un proceso de transformación hacia una forma de explotación capitalista. La transformación se verá completada una vez que la tierra misma se convierta en capital —esto es, una vez que pueda comprarse y venderse libremente en un mercado.

²⁷ De acuerdo con esta formulación, se pueden considerar como formas de explotación feudal diversos tipos de discriminación —el uso de criterios adscriptivos como la raza, el sexo, la nacionalidad, etc.— para bloquear el acceso a ciertas ocupaciones, por ejemplo. De hecho, no existe propiedad equitativa de la propia fuerza de trabajo si uno no tiene la capacidad de usarla como le plazca en pie de igualdad con otros agentes. Esta visión de la discriminación se corresponde con la idea de que la discriminación es la antítesis de las "libertades burguesas".

Soviética simplemente en términos de explotación basada en las cualificaciones no acaba de resultar satisfactorio. Los expertos no parecen ser la "clase dirigente" en tales sociedades, ni su dinámica parece girar en torno a las desigualdades en cualificación como tales. Entonces, ¿cómo habría que entender la explotación en el "socialismo realmente existente"?

Como señalábamos más atrás, Roemer ha intentado abordar este problema introduciendo su *explotación de status*. A mi entender, esta solución es poco satisfactoria. En particular, dicho concepto presenta dos problemas. En primer lugar, la categoría "explotación de *status*" es ajena a la lógica que rige el resto del análisis de Roemer de la explotación. En todos los demás casos, la explotación está anclada en la relación de los individuos o las coaliciones con las fuerzas de producción. Todas las restantes formas de explotación son "materialistas", no sólo en el sentido de que el concepto pretende explicar la distribución material, sino porque se basa en esa relación con las condiciones materiales de producción. La explotación de *status* de ningún modo está relacionada necesariamente con la producción. En segundo lugar, resulta difícil distinguir de manera rigurosa la explotación de *status* de la explotación feudal. El "señor" recibe una remuneración en virtud estrictamente de su instalación en una "posición", no por sus cualificaciones ni por la posesión de capital²⁸. Sin embargo, difícilmente puede parecer razonable considerar la lógica de la explotación y de las clases en la actual Unión Soviética y la de la Europa feudal del siglo XIV como si fueran en esencia la misma.

Los problemas que plantea el concepto de explotación de *status* en principio pueden resolverse analizando una forma de explotación basada en un cuarto elemento del conjunto de los bienes productivos, un tipo de bien al que podemos denominar "organización". Como señalaron tanto Adam Smith como Marx, la división técnica del trabajo entre los productores representó en sí misma una fuente de productividad. El modo en que se organiza el proceso de producción constituye un recurso productivo diferente del gasto de fuerza de trabajo, el uso de medios de producción o las cualificaciones del productor. Por supuesto que existe una interrelación entre la organización y esos otros bienes, exactamente igual que existe una interdependencia entre los medios de producción y las cualificaciones. Pero

la organización —las condiciones de cooperación coordinada entre los productores dentro de una división compleja del trabajo— constituye un recurso productivo por derecho propio.

¿Cómo está distribuido este bien en los diferentes tipos de sociedades? En el capitalismo contemporáneo, los bienes de organización están por lo general controlados por directivos y capitalistas: los directivos controlan los bienes de organización dentro de las empresas, con las limitaciones que impone la propiedad de los bienes de capital ostentada por los capitalistas. Los capitalistas empresarios poseen directamente ambos tipos de bienes (y también, probablemente, bienes de cualificación); los rentistas puros (los *coupon-clippers*²⁹) sólo poseen bienes de capital. Debido a la anarquía del mercado capitalista, no hay un conjunto de actores que controlen la división técnica del trabajo entre las empresas.

En las sociedades estatalistas (o, tal vez, sociedades con "socialismo de estado"), los bienes de organización cobran una importancia mucho mayor²⁹. El control sobre la división técnica del trabajo —la coordinación de las actividades productivas en y entre los procesos de trabajo— se convierte aquí en una tarea social organizada desde el centro. El control sobre los bienes de organización ya no es simplemente el cometido de los directivos en el nivel de la empresa, sino que se extiende a los órganos centrales de planificación dentro del estado. Cuando se dice que en estas sociedades la explotación se basa en el poder burocrático, lo que se quiere decir es que es el control sobre los bienes de organización lo que define la base material para las relaciones de clase y para la explotación.

Esta idea de los bienes de organización guarda una estrecha relación con el problema de la autoridad y la jerarquía. El bien es la organización. La actividad en el uso de ese bien es la toma de decisiones coordinadas en el ámbito de una división técnica del trabajo

* Literalmente "corta-cupones", en referencia a los cupones con los que se van cobrando los intereses de los bonos. [N. del T.]

²⁹ La expresión "sociedades estatalistas" resulta algo torpe, ya que el "estatalismo" se asocia políticamente con una oposición genérica a la expansión de las intervenciones del estado, y no, de modo más restringido, con el problema del control estatal centralizado y autoritario sobre la producción como tal. Otras expresiones presentan, no obstante, inconvenientes mayores. Las expresiones "socialismo burocrático de estado" o, simplemente, "socialismo de estado", por ejemplo, contribuyen a la identificación de socialismo con producción controlada por un estado autoritario. En consecuencia, y no sin reparos, emplearé para mi exposición el término "estatalismo".

²⁸ Roemer, GTEC, p. 243, reconoce la similitud entre explotación feudal y de *status*, pero la juzga más como un paralelismo interesante que como un problema.

compleja. Cuando ese bien está desigualmente distribuido, de tal modo que algunas posiciones tienen control efectivo sobre una porción de él mucho mayor que la de otros, entonces la relación social con respecto a ese bien toma la forma de autoridad jerárquica. No obstante, la autoridad no es ella misma el bien en cuanto tal; es la organización la que constituye el bien que es controlado mediante una jerarquía de autoridad.

La tesis de que el control efectivo sobre los bienes de organización constituye una base para la explotación equivale a decir: a) que a los no directivos les iría mejor y a los directivos/burócratas peor si los primeros se retiraran con su parte proporcional de bienes de organización (o, lo que es lo mismo, si el control sobre la organización se democratizara); y b) que, al controlar de manera efectiva los bienes de organización, los directivos/burócratas controlan una parte o el todo del excedente socialmente producido.³⁰

Debemos considerar dos objeciones a esta caracterización de la "organización" como un bien generador de explotación: en primer lugar, que este bien no es "poseído" y, por tanto, no puede servir de base a una relación de propiedad; y segundo, que, como mecanismo de explotación, de hecho no puede distinguirse de los medios de producción mismos.

La "propiedad" ha llegado a tener dos significados en las modernas discusiones marxistas en torno a las clases: como derecho de propiedad y como control económico efectivo. En el primer sentido, "poseer" algo supone inequivocamente que uno puede disponer de ello, venderlo o regalarlo; en el segundo sentido, "poseer" algo es ejercer un control real sobre su uso. Se puede sostener plausiblemente que los directivos y burócratas realmente tienen un control económico efectivo sobre el uso de los bienes de organización. En las mo-

³⁰ Este "control del excedente", debemos señalar, *no* es el equivalente de los ingresos *reales* para el consumo personal de directivos y burócratas, del mismo modo que los beneficios capitalistas o las rentas feudales no son el equivalente de los ingresos personalmente consumidos por capitalistas y señores feudales. Cuál sea la porción del excedente efectivamente controlado por las clases explotadoras que se usa para el consumo personal, y cuál se utiliza para otros fines (los gastos militares feudales, la acumulación capitalista, el crecimiento de la organización, etc.), es algo que varía históricamente en y entre los distintos tipos de sociedad. El postulado de que directivos y burócratas "empeorarían" con una redistribución de los bienes de organización se refiere a la cantidad de ingresos que controlan de manera efectiva, y que por tanto son susceptibles potencialmente de apropiación personal, y no simplemente a la suma que de hecho consumen personalmente.

dernas corporaciones, aun cuando los capitalistas sigan conservando la potestad de despachar a los directivos, el ejercicio real del control sobre los bienes de organización está, en la práctica, en manos de los directivos.

Ahora bien, ¿tiene sentido hablar de la "propiedad" de bienes de organización entendida como derecho de propiedad? Es claro que los directivos no pueden realmente vender los bienes de organización que están bajo su control, ya se trate de una empresa capitalista o de una compañía estatal, de donde podría deducirse que realmente no tiene sentido decir que "poseen" tales bienes. Sin embargo, aunque los directivos no puedan individualmente vender los bienes de organización, hay un sentido en el cual sí tienen algún tipo de derecho de propiedad sobre ellos, a saber, en su control colectivo sobre la transmisión del derecho a usar esos bienes. Aunque los capitalistas retengan formalmente su potestad para contratar, despachar y promover a los directivos, son éstos colectivamente los que, hablando en términos prácticos, tienen de hecho la capacidad de transferir los derechos de control sobre los bienes de organización de una persona a otra, y esto se podría considerar como un aspecto crucial en la tenencia de un derecho de propiedad sobre los bienes mismos. Con todo, pese a que el control de los directivos a la hora de distribuir a otras personas en puestos que tienen asignados bienes de organización posea este carácter afín a la propiedad, decir que, a resultas de ese control, los directivos poseen personalmente los bienes sería abusar de la palabra "propiedad". En consecuencia, en nuestro análisis de los bienes de organización hablaré en general del modo en que tales bienes son "efectivamente controlados", más que "poseídos". Esto no va en detrimento de la tesis de que el control efectivo sobre este tipo de bien constituye una base para la explotación, aunque si hace menos estricta la simetría que presenta el análisis de los diferentes tipos de bienes asociados con distintos tipos de explotación.

La segunda objeción al tratamiento de los bienes de organización como bienes en pie de igualdad con la fuerza de trabajo, los medios de producción y las cualificaciones, es que aquéllos resultan indiscernibles en última instancia de los medios de producción mismos. Los planificadores estatales en una sociedad "estatalista" controlan los flujos de inversiones a través de toda la sociedad, de modo que, puestos a "poseer" o "controlar", lo que poseen son los medios de producción, y no simplemente los "bienes de organiza-

ción". ¿Qué sentido tiene, entonces, distinguir la faceta organizativa de las posiciones que ostentan?

Voy a tratar de aclarar esta cuestión examinando el caso de los planificadores estatales. En *toda* relación de explotación, ya esté basada en la propiedad de fuerza de trabajo, de cualificaciones, de medios de producción o de bienes de organización, lo que la explotación genera es una pretensión efectiva sobre el excedente social. Esto, a su vez, confiere a los explotadores siquiera un cierto control efectivo sobre las inversiones, por lo menos en la medida en que pueden disponer de ese excedente con el fin de invertir. Los explotadores de cualificaciones en el capitalismo, por ejemplo, pueden invertir el excedente de que se apropien mediante las credenciales.

Sin embargo, lo que ahora estamos discutiendo no es lo que *hacen* los explotadores con el excedente que controlan, sino sobre qué *base* obtienen el control de ese excedente. Y, a este respecto, hay una profunda diferencia entre las sociedades capitalistas y las estatalistas: en el capitalismo, cuando los explotadores de cualificaciones o de bienes de organización invierten el excedente obtenido sobre la base de sus cualificaciones o de sus bienes de organización, comenzarán a recibir en el futuro un flujo de excedente procedente de esas mismas inversiones. En otras palabras, pueden *capitalizar* su explotación de organización o de cualificaciones. En un sistema de producción estatalista, justamente es esto lo que no es posible. Los directivos, burócratas y planificadores estatales no pueden, salvo de ciertos modos muy limitados, convertir los excedentes que controlan en explotación futura, excepto en la medida en que su uso del excedente eleve su posición organizativa (esto es, su control sobre bienes de organización). Ellos no pueden capitalizar su explotación presente. El contraste entre capitalismo y estatalismo es paralelo a este respecto con el contraste entre feudalismo y capitalismo: en el capitalismo, los capitalistas tienen prohibido feudalizar su excedente. En el capitalismo temprano, naturalmente, se trataba de un problema serio, ya que los beneficios capitalistas a menudo se desviaban de la inversión capitalista hacia la adquisición de títulos y haciendas feudales. Del mismo modo que las revoluciones burguesas bloquearon la feudalización de la explotación capitalista, así también las revoluciones anticapitalistas han bloqueado la capitalización de la explotación de organización y de cualificaciones.

Una tipología general de la clase y la explotación

Si añadimos los bienes de organización a la lista del análisis de Roemer, podemos construir una tipología más compleja como la presentada en el cuadro 3.2. Examinemos rápidamente cada una de las filas de ese cuadro y veamos cuál es su lógica. El feudalismo es un sistema de clases basado en la desigual distribución de los derechos de propiedad sobre la fuerza de trabajo. Los señores feudales también pueden tener más medios de producción que los siervos, más bienes de organización y más cualificaciones productivas (aunque esto último es poco probable), de manera que también pueden ser explotadores respecto de estos bienes. Empero, lo que define a la sociedad como "feudal" es la primacía de mecanismos de explotación distintivamente feudales, lo cual significa, en buena lógica, que las relaciones de clase feudales constituirán la base estructural primordial de la lucha de clases.

CUADRO 3.2. *Bienes, explotación y clases*

Tipo de estructura de clases	Principal bien desigualmente distribuido	Mecanismo de explotación	Clases
Feudalismo	Fuerza de trabajo	Extracción coercitiva de plurabajo	Señores y siervos
Capitalismo	Medios de producción	Intercambio de mercado de la fuerza de trabajo y de mercancías	Capitalistas y obreros
Estatalismo	Organización	Apropiación planificada y distribución del excedente basada en la jerarquía	Directivos/burócratas y no directivos
Socialismo	Cualificaciones	Redistribución negociada del excedente de los obreros hacia los expertos	Expertos y obreros

Las revoluciones burguesas redistribuyeron radicalmente los bienes productivos asociados a la persona: cada uno, al menos en principio,

posee ahora una unidad —uno mismo. Este hecho está en el corazón mismo de lo que se entiende por "libertades burguesas", y es en este sentido en el que se puede considerar al capitalismo como una fuerza históricamente progresiva. Pero el capitalismo da lugar al segundo tipo de explotación, una explotación basada en las relaciones de propiedad sobre los medios de producción y que alcanza un nivel sin precedentes³¹.

La forma institucional típica de las relaciones de clase capitalistas es la plena posesión por parte de los capitalistas de los derechos de propiedad sobre los medios de producción y la carencia de ellos por parte de los obreros. No obstante, históricamente se han dado otras posibilidades. Los trabajadores en la industria doméstica [*cottage industry*] del capitalismo temprano poseían algunos de sus medios de producción, pero no tenían bienes suficientes para producir de hecho sus mercancías sin la ayuda de los capitalistas. Estos trabajadores seguían estando capitalísticamente explotados, aun cuando no existiera un mercado de trabajo formal con salarios, etc. En toda explotación capitalista, el mecanismo mediador son los intercambios de mercado. A diferencia de lo que sucedía en el feudalismo, el excedente producido por los trabajadores no es directamente apropiado en la forma de trabajo forzado o de tributos. En este caso, es apropiado a través de intercambios en el mercado: a los obreros se les paga un salario que cubre los costes de producción de su fuerza de trabajo; los capitalistas reciben unos ingresos fruto de la venta de las mercancías producidas por los obreros. La diferencia entre estas cantidades constituye el excedente explotador de que se apropián los capitalistas³².

Las revoluciones anticapitalistas tratan de eliminar esta forma distintivamente capitalista de explotación, la explotación basada en la propiedad privada de los medios de producción. En efecto, la nacionalización de los principales medios de producción supone una igua-

³¹ Debe a que el capitalismo elimina en buena medida una forma de explotación a la vez que acentúa otra, resulta difícil decir si, con el paso del feudalismo al capitalismo, el total de explotación aumentó o disminuyó.

³² Debe observarse que esta tesis es lógicamente independiente de la teoría del valor-trabajo. No se presupone que las mercancías se intercambian en una proporción regulada por la cantidad de trabajo socialmente necesario incorporado a ellas. Lo que se postula es que los ingresos de los capitalistas constituyen el valor monetario del excedente producido por los trabajadores. Con esto basta para considerar esos ingresos como explotadores. Véase G.A. Cohen, «The Labor Theory of Value and the Concept of Exploitation», para una discusión de este tratamiento de la explotación capitalista y de su relación con la teoría del valor-trabajo.

lación radical de la propiedad del capital: cada uno pasa a poseer la parte de un ciudadano. Lo que estas revoluciones anticapitalistas no eliminan necesariamente, sino que más bien pueden incluso reforzarlas y profundizarlas, son las desigualdades en el control efectivo sobre los bienes de organización. Mientras que en el capitalismo este control no se extiende más allá de la empresa, en las sociedades estatalistas la integración coordinada de la división del trabajo se extiende al conjunto de la sociedad a través de las instituciones de planificación estatal central. El mecanismo por el que esto da lugar a transferencias explotadoras de excedente incluye la apropiación y distribución burocrática del excedente centralmente planificado de acuerdo con principios jerárquicos. La correspondiente relación de clase se da, por tanto, entre directivos/burocratas —personas que controlan bienes de organización— y no directivos.

La misión histórica de la transformación revolucionaria de las sociedades estatalistas gira en torno a la igualación del control económico efectivo sobre los bienes de organización. ¿Qué significa exactamente tal igualación? Sería utópico figurarse que en una sociedad en la que haya una división compleja del trabajo todos los agentes productivos puedan compartir equitativamente el uso efectivo de los bienes de organización. Tal cosa sería como imaginar que la igualación de la propiedad de los medios de producción implica que todos los agentes usarán de hecho idéntica cantidad de capital físico. La igualación en el control sobre los bienes de organización significa en esencia la democratización de los aparatos burocráticos³³. Esto no implica necesariamente una democracia directa absoluta, en la que cualquier decisión de importancia haya de tomarse directamente en asambleas democráticas. Seguiría habiendo responsabilidades delegadas, y desde luego podría haber formas representativas de control democrático. Lo que sí implica es que los parámetros básicos para la planificación y la coordinación de la producción social deberán fijarse por mecanismos democráticos y que la ocupación de puestos delegados de responsabilidad organizativa no otorgará a los delegados ninguna pretensión personal sobre el excedente social.

La concepción original de Lenin de la democracia "soviética", donde los oficiales no estarían mejor remunerados que el obrero me-

³³ Esto, se observará, es justamente lo que, según los críticos de la izquierda en las "sociedades socialistas realmente existentes", constituye el problema central en una agenda política para el cambio radical en esos países.

dio y estarían siempre sujetos a la posibilidad de una destitución inmediata, y en la que las líneas básicas de la planificación social se discutirían y decidirían mediante la participación democrática, incorporaba estos principios de igualación radical de los bienes de organización. Ahora sabemos que, una vez en el poder, los bolcheviques no pudieron o no quisieron proponerse seriamente acabar con la explotación de organización. Tras ese fracaso surgió y se consolidó una nueva estructura de clases³⁴.

La igualación de los bienes de organización y la erradicación de las relaciones de clase arraigadas en la explotación que se basa en esos bienes no eliminarían de por sí la explotación basada en las cualificaciones/creenciales. Semejante explotación seguiría siendo un rasgo central del socialismo.

Según esta conceptualización del socialismo, una sociedad socialista sería en esencia una forma de tecnocracia no burocrática. Los expertos controlan sus propias cualificaciones o su conocimiento dentro de la producción, y en virtud de ese control pueden apropiarse de una parte del excedente de producción. Sin embargo, gracias a la democratización de los bienes de organización, la toma efectiva de decisiones sobre la planificación no estaría bajo el control directo de los expertos, sino que se realizaría mediante algún procedimiento democrático (esto es lo que de hecho significa la democratización de los bienes de organización: igualación del control sobre la planificación y coordinación de la producción social). Con ello, el verdadero poder de clase de una clase explotadora socialista-tecnocrática sería mucho menor que el de las clases explotadoras en los sistemas de clases precedentes. Sus derechos de propiedad alcanzarían sólo a una parte limitada del excedente social.

El que la explotación basada en las cualificaciones ofrezca una base mucho más limitada para la *dominación* encaja con el postulado clásico del marxismo de que la clase obrera —los productores directos— es la clase “dirigente” en el socialismo³⁵. La democratización de los bienes de organización significa necesariamente que los obreros controlan de modo efectivo la planificación social. Por tanto, otra

manera de describir el socialismo es decir que se trata de una sociedad en la que la clase dirigente y la clase explotadora no coinciden.

De hecho, podríamos incluso formular una tesis más fuerte, a saber, que los “expertos” en el socialismo no constituyen en absoluto una clase propiamente dicha. A diferencia de lo que sucede en el caso de los bienes de capital, de fuerza de trabajo y de organización, no está nada claro que se pueda deducir una relación de propiedad de la posesión de bienes de cualificación como tales³⁶. Sin duda, si los bienes de cualificación son un criterio para incorporarse a las distintas posiciones de las jerarquías organizativas, entonces puede que los individuos que poseen cualificaciones o credenciales se encuentren en una relación particular con las personas que carecen de ellas, pero esto se debe al nexo existente entre cualificación y bienes de organización, no a los bienes de cualificación mismos. Lo más que se puede decir en este caso es que expertos y no expertos están en una especie de relación difusa de dependencia de los segundos respecto de los primeros. Éste es un sentido notablemente más débil de lo que es una “relación social” que en los otros tres tipos de relaciones de clase.

Parece, pues, que aunque cualificaciones y credenciales puedan constituir una base para la explotación, estos bienes no son realmente la base de una relación de clase, por lo menos no en el mismo sentido en que lo son la fuerza de trabajo, el capital y los bienes de organización. Desde esta perspectiva, el socialismo (por contraste con el estatalismo) podría considerarse como una sociedad con explotación pero sin clases plenamente constituidas³⁷. Esta caracterización del

³⁴ Dicho de un modo algo distinto, se podría construir un cuadro de correspondencias entre la posesión de bienes y la posición relacional, similar a nuestro cuadro 3.1, para los bienes de fuerza de trabajo y para los bienes de organización, pero no para los bienes de cualificación. Si bien la forma de las deducciones sería distinta a la de los bienes de capital, en ambos casos sería posible “deducir” un conjunto de propiedades relacionales directamente a partir de la posesión de los bienes. En el caso de los bienes de organización, lo que se deducirían serían las relaciones de autoridad que corresponderían a las distintas posiciones en virtud de los bienes de organización controlados por los ocupantes de cada posición; en el caso de los bienes feudales, se daría una correspondencia directa entre la posesión de un bien de fuerza de trabajo y el control personal sobre el propietario biológico del mismo.

³⁵ En el caso de las sociedades capitalistas, esto podría implicar que las diferencias en cualificaciones o credenciales deberían tomarse como la base de segmentos o fracciones de clase entre los obreros y entre los directivos-burocratas, más que como una dimensión propiamente dicha de la estructura de clases. En el resto del libro se

³⁶ Para una discusión del problema de la democratización del control organizativo en el contexto de la Revolución rusa, y de otros intentos de democracia obrera, véase Carmen Sirianni, *Workers Control and Socialist Democracy*, Londres, 1982.

³⁷ O, por usar esa expresión que ya no goza del favor de los círculos marxistas “finos”, que el socialismo es la “dictadura del proletariado”.

socialismo también encaja con el espíritu, si no con la letra, de la tesis de Marx de que el socialismo es el "escalón más bajo" del comunismo, pues en una sociedad en la que sólo hay explotación basada en las cualificaciones, las clases están ya en un estado de disolución parcial.

El "comunismo" mismo sería una sociedad en la que la explotación basada en las cualificaciones se habría "extinguido", esto es, en la que los derechos de propiedad sobre las cualificaciones se habrían igualado. Hay que subrayar que esto no significa que, en el comunismo, todos los individuos *poseerían* de hecho las mismas cualificaciones. Lo que se iguala son los derechos de propiedad sobre ellas. El paralelo aquí es total con lo que significa igualar la propiedad de los bienes físicos: diferentes obreros pueden seguir trabajando en diferentes fábricas que tienen distinta intensidad de capital, distinta productividad, distintas cantidades de bienes físicos. La igualación no significa que todo el mundo use físicamente los mismos medios de producción, sino simplemente que deje de haber derechos de propiedad desigualmente distribuidos respecto de esos medios de producción. Nadie recibe más ingresos (o controla una parte mayor del excedente social) por el hecho de usar más bienes físicos. De manera similar, la igualación de los derechos de propiedad sobre las cualificaciones implica que el diferencial de ingresos y de control sobre el excedente social ya no está asociado al diferencial de cualificaciones.³⁸

Las clases medias y las posiciones contradictorias

Nuestro propósito al elaborar el inventario más bien complejo de formas de explotación y de sus correspondientes relaciones de clase

guiré tratando a la explotación de credenciales como la base de una relación de clase, como refleja el cuadro 3.2, pero debemos ser cautelosos con esa caracterización.

³⁸ Se pueden imaginar tres grados posibles de igualación: 1) igualación de la posesión real de un bien; 2) igualación del control sobre la adquisición y uso del bien; 3) igualación de los ingresos generados por el bien. Eliminar la explotación exige, como mínimo, el cumplimiento de 3) para todos los bienes. Puede exigir o no 1). En el caso de la transición del feudalismo al capitalismo, por ejemplo, la posesión real de fuerza de trabajo básicamente se igualó, así como el control efectivo. En el paso del socialismo al comunismo, no parece plausible que se pueda igualar la posesión real de cualificaciones, pero probablemente si podría igualarse el control sobre el uso de las cualificaciones socialmente productivas.

que figura en el cuadro 3.2 no era primordialmente el de poder introducir más precisión en los conceptos de modo abstracto de producción (feudalismo, capitalismo, estatalismo, etc.), sino dotarnos de herramientas conceptuales para analizar las estructuras de clases del capitalismo contemporáneo desde un nivel más concreto de análisis. En particular, como subrayábamos en el capítulo 2, esto significa hallar una manera más coherente y convincente de teorizar el carácter de clase de las "clases medias".

De acuerdo con la lógica de nuestro marco, se pueden definir dos tipos distintos de posiciones contradictorias no polarizadas:

- 1) Hay posiciones de clase que no son de explotador ni de explotado, esto es, personas que tienen justamente una parte proporcional del bien en cuestión. Por ejemplo, un productor pequeñoburgués autoempleado con una cantidad media de capital no sería un explotador ni estaría explotado dentro de las relaciones capitalistas³⁹. Este tipo de posiciones constituyen lo que podría llamarse la "vieja" clase media, o clase media "tradicional", de un tipo particular de sistema de clases.

- 2) Dado que una sociedad concreta rara vez, por no decir nunca, se caracteriza por un único modo de producción, las estructuras de clases reales dentro de las sociedades particulares se caracterizarán por un sistema complejo en el que se intersectan diversas relaciones de explotación. Tendrá a haber, en consecuencia, ciertas posiciones que resulten explotadoras según una dimensión de las relaciones de explotación, pero que aparezcan como explotadas en una dimensión distinta. Los asalariados altamente cualificados (los profesionales, por ejemplo) del capitalismo son una buena ilustración: están capitalísticamente explotados, pues carecen de bienes de capital, a pesar de lo cual son explotadores de cualificaciones. Son este tipo de posiciones las que típicamente reciben el nombre de "nueva clase media" en un determinado sistema de clases.

El cuadro 3.3 ofrece una tipología esquemática de estas posiciones de clase complejas para el caso del capitalismo. La tipología está

³⁹ Nótese que, según esta formulación, *algunos* pequeñoburgueses estarán realmente explotados por el capital (a través de un intercambio desigual en el mercado) por poseer unos medios de producción mínimos, mientras que otros serán capitalísticamente explotadores por poseer una gran cantidad de capital, incluso si no contratan a ningún asalariado. El estatuto de explotación, pues, no se puede igualar estrictamente al estatuto de autoempleado/asalariado.

CUADRO 3.3. Tipología de las posiciones de clase en la sociedad capitalista

Propietarios de medios de producción		No propietarios (trabajadores asalariados)					
		+ Bienes de cualificación/credencializadas			> 0 Bienes de organización		
1. Burguesía	4. Expertos directivos	7. Directivos semi-credencializados	10. Directivos no credencializados				-
2. Pequeños empleadores	5. Expertos supervisores	8. Supervisores semicreden- cializados	11. Supervisores no credencializados				
3. Pequeña burguesía	6. Expertos no directivos	9. Obreros semi-credencializados	12. Proletarios				

+ Bienes de cualificación/credencializadas

Un marco general para el análisis de clase

dividida en dos segmentos: uno para los propietarios de medios de producción y otro para los no propietarios. Dentro de la sección de la tipología correspondiente a los asalariados, distinguimos las diferentes posiciones mediante las dos relaciones subordinadas de explotación características de la sociedad capitalista —bienes de organización y bienes de cualificación/creenciales. Así, podemos distinguir dentro de este marco todo un territorio de posiciones de clase dentro de la *sociedad* capitalista que son distintas de las clases polarizadas del *modo de producción* capitalista: directivos expertos, expertos no directivos, directivos no expertos, etcétera.

¿Qué relación hay entre esta definición de la clase media en términos de una explotación heterogénea y mi anterior conceptualización de tales posiciones como posiciones contradictorias dentro de las relaciones de clase? Sigue habiendo un sentido en el cual podríamos caracterizar a esas posiciones como "posiciones contradictorias", pues normalmente mantendrán intereses contradictorios en relación con la forma primordial de lucha de clases en la sociedad capitalista, la lucha entre el trabajo y el capital. Por un lado, tienen en común con los obreros el estar excluidos de la propiedad de los medios de producción⁴⁰; por otro, tienen intereses opuestos a los de los obreros en virtud de su control efectivo sobre los bienes de organización y de cualificación. De manera que, dentro de las luchas del capitalismo, estas "nuevas" clases medias representan posiciones contradictorias, o más exactamente, posiciones contradictorias dentro de las relaciones de explotación.

Esta conceptualización de las clases medias sugiere también que las principales modalidades de posiciones contradictorias variarán históricamente dependiendo de qué combinaciones concretas de relaciones de explotación se den en una sociedad determinada. En el cuadro 3.4 presentamos la pauta histórica de las posiciones contradictorias principales. En el feudalismo, la posición contradictoria critica está representada por la burguesía, la clase naciente del modo de producción en ciernes⁴¹. En el capitalismo, la posición contradictoria

⁴⁰ No estamos negando que muchos profesionales y directivos lleguen a ser propietarios de bienes de capital en un grado significativo mediante el ahorro que les permiten sus elevados ingresos. En la medida en que esto ocurra, sin embargo, su posición de clase comienza a modificarse objetivamente para pasar a una posición burguesa. Ahora estoy hablando sólo de aquellas posiciones profesionales y directivas que no son vehículos de acceso a la burguesía propiamente dicha.

⁴¹ Por su parte, la vieja clase media del feudalismo viene definida por los campe-

central dentro de las relaciones de explotación es la constituida por directivos y burócratas estatales. Ellos encarnan un principio de organización de clase que es completamente distinto al capitalismo y que representa una alternativa potencial a las relaciones capitalistas. Esto vale especialmente para los directivos estatales, cuya carrera, a diferencia de la de los directivos de empresa, es menos probable que esté estrechamente unida a los intereses de la clase capitalista. Por último, en las sociedades estatalistas, la "intelligentsia" en sentido amplio constituye la posición contradictoria clave.⁴²

CUADRO 3.4. Clases básicas y posiciones contradictorias en los sucesivos modos de producción

Modo de producción	Clases básicas	Posición contradictoria principal
Feudalismo	Señores y siervos	Burguesía
Capitalismo	Burguesía y proletariado	Directivos/burócratas
Socialismo burocrático de estado	Burócratas y obreros	Intelligentsia/expertos

Una de las consecuencias de esta reconceptualización de la clase media es que deja de ser un axioma que el proletariado sea el rival único, o tal vez incluso el rival universalmente central, de la clase capitalista en la lucha por el poder de clase dentro del capitalismo. Este supuesto clásico del marxismo dependía de la tesis de que no había ninguna otra clase en el capitalismo que pudiera considerarse como "portadora" de una alternativa histórica a éste. El socialismo (como transición hacia el comunismo) era el único futuro posible para el capitalismo. Lo que el cuadro 3.4 sugiere es que existen otras

silos liberados (los pequeños terratenientes), campesinos que, dentro de un sistema en el que los bienes de fuerza de trabajo están desigualmente distribuidos, poseen su parte proporcional de ese bien (esto es, son "libres").

⁴² Los teóricos que han tratado de analizar las estructuras de clases del "socialismo realmente existente" mediante el concepto de una "nueva clase" tienden generalmente a amalgamar a los burócratas estatales y los expertos en una única posición de clase dominante, en vez de pensar que fundamentalmente pugnan entre sí por el poder de clase. Algunos teóricos, como G. Konrad e I. Szelenyi, *Intellectuals on the Road to Class Power*, y Alvin Gouldner, *The Future of Intellectuals...*, reconocen esta división, aunque no teorizan el problema exactamente del mismo modo en que aquí lo estamos haciendo.

fuerzas de clase dentro del capitalismo que tienen el potencial de plantearle una alternativa.

Alvin Gouldner y otros han sostenido que los beneficiarios históricos de las revoluciones sociales no han sido las clases oprimidas en el anterior modo de producción, sino "terceras clases". El caso más notorio se da cuando, con la desaparición del feudalismo, la clase dirigente no pasa a ser el campesinado, sino la burguesía, una clase que estaba situada fuera de la principal relación de explotación en el sistema feudal. Parecido argumento podría aplicarse a los directivos-burócratas con respecto al capitalismo y a los expertos con respecto al socialismo burocrático de estado: constituyen en ambos casos rivales potenciales para la clase dirigente existente.

En el caso del capitalismo, puede parecer más bien forzado postular que los directivos y los burócratas estatales representan un reto potencial para el poder de clase de la burguesía. Al menos en los países capitalistas avanzados, los directivos de empresa están tan estrechamente integrados en la lógica de acumulación de capital privado que parece bastante poco probable que lleguen alguna vez a enfrentarse al capitalismo en favor de algún tipo de organización estatalista de la producción. Como frecuentemente han sostenido los críticos de la tesis de la "revolución directiva", cualesquiera que sean los intereses o motivos específicos de los directivos de empresa, su realización depende de la rentabilidad de sus empresas, y por tanto adoptarán estrategias coherentes con los intereses del capital. E incluso en el caso de los directivos estatales, de los que puede argüirse que tienen una base de poder al menos parcialmente independiente del capital, sigue siendo muy improbable que puedan llegar a ser anticapitalistas de manera consistente, debido a los múltiples modos en que los intereses del estado están subordinados a, y coordinados con, los intereses del capital. Puesto que en la sociedad capitalista los ingresos del estado dependen de los beneficios generados privatamente (pues el estado mismo no organiza la producción), el estado está sistemáticamente obligado a actuar de un modo que respalde la rentabilidad del capital y, por ende, la explotación capitalista. Independientemente de sus preferencias personales, pues, los directivos estatales no pueden permitirse el lujo de actuar de manera anticapitalista.⁴³ En conse-

⁴³ Pueden hallarse discusiones del modo en que el estado capitalista está sistemáticamente atado a los intereses de la burguesía en Claus Offe, «Structural Problems of the Capitalist State: Class Rule and the Political System», en C. von Beyme (comp.),

cuencia, parece de todo punto irrealista tratar a directivos y burócratas como rivales de clase ni siquiera potenciales de la burguesía.

Detrás de estas afirmaciones sobre la integración efectiva de los directivos y burócratas en el orden social capitalista, está el supuesto de que el capitalismo tiene éxito como sistema de explotación y de acumulación. Mientras las empresas sean en general capaces de dar beneficios, serán capaces también de integrar a sus directivos en una lógica de acumulación de capital; y mientras el capitalismo suponga una base para los ingresos del estado, los directivos estatales verán ligados sus intereses a los intereses del capital. Pero ¿qué sucede con esos intereses y esas estrategias si el capitalismo se estanca definitivamente? ¿Qué ocurre si ya no se pueden garantizar los beneficios a largo plazo? ¿Y si las perspectivas para las carreras de un buen número de directivos se vuelven muy inseguras y precarias? ¿Encontrarán más atractivo los directivos de empresa en las llamadas estatalistas a una mayor implicación directa del estado en el control de las inversiones y de los flujos de capital? ¿Pensarán los directivos estatales que las opiniones estatalistas no están tan fuera de la realidad? No quiero dar a entender que, dada esa situación económica, los directivos y los burócratas automáticamente tomarían partido por las soluciones estatalistas que socavan el poder de la clase capitalista. Tendrían que darse también una serie de condiciones políticas e ideológicas para que tales estrategias fueran viables, y nada obliga a que esas condiciones políticas e ideológicas estén más cercanas ni siquiera en situaciones de estancamiento crónico⁴³. Lo verdaderamente importante en este contexto no es que haya alguna inevitabilidad en la aparición de esas condiciones, sino que se pueden imaginar condiciones históricas en las que los directivos y los burócratas, incluso en los países capitalistas avanzados (no digamos ya en los países

German Political Studies, vol. 1, Russel Sage, 1974; Göran Therborn, *What Does the Ruling Class Do When it Rules?*, Londres, 1978 [*Cómo domina la clase dominante?*, Madrid, Siglo XXI, 1979]. Para una visión alternativa que confiere mucha más autonomía potencial al estado respecto del capital, véase Theda Skocpol, «Political Response to Capitalist Crisis: neo-Marxist Theories of the State and the Case of the New Deal», *Politics and Society*, vol. 10, núm. 2 (1980).

⁴⁴ Aunque se ha puesto muy de moda entre la izquierda el criticar cualquier asomo de "economismo" en la teoría social, creo pese a todo que la aparición del tipo de condiciones políticas e ideológicas necesarias para el desarrollo de actitudes anticapitalistas entre los directivos y los burócratas estatales es más probable en una situación de estancamiento crónico y de declive que en una situación de crecimiento y expansión capitalista.

del Tercer Mundo), se sentirían atraídos por soluciones estatalistas anticapitalistas.

La tipología histórica de las posiciones contradictorias del cuadro 3.4 no implica que se dé inevitabilidad alguna en la secuencia feudalismo-capitalismo-estatalismo-socialismo-comunismo. Nada nos obliga a pensar que los burócratas estatales están llamados a ser la futura clase dirigente de los capitalismos de hoy. Pero sí sugiere que el proceso de formación de clase y de lucha de clases es considerablemente más complejo e indeterminado de lo que permitía imaginarlo el relato marxista tradicional⁴⁵.

Este modo de entender las posiciones contradictorias de clase presenta varias ventajas con respecto a mi anterior conceptualización:

1) Desaparecen algunos de los problemas conceptuales propios del análisis anterior de las posiciones contradictorias dentro de las relaciones de clase: el problema de la autonomía, las situaciones anómalas en las que posiciones como la de los pilotos aparecían como más proletarizadas que la de muchos obreros no cualificados, etcétera.

2) Al tratar las posiciones contradictorias en términos de relaciones de explotación, el concepto se generaliza a los distintos modos de producción. El concepto posee ahora un estatuto teórico específico en todos los sistemas de clases, y adquiere además un contenido histórico mucho más nítido, como muestra el cuadro 3.4.

3) Esta manera de conceptualizar las posiciones de "clase media" hace que el problema de sus intereses de clase resulte mucho más claro que antes. Su posición dentro de las relaciones de clase está definida por la naturaleza de sus estrategias de optimización material, dados los bienes específicos que poseen/controlan. Su particular posición de clase ayuda a especificar cuáles son sus intereses, tanto en la sociedad capitalista existente como en relación con diferentes tipos de juegos (sociedades) alternativos a los que podrían retirarse. Con nuestra conceptualización anterior, resultaba difícil delimitar con precisión los intereses materiales de determinadas posiciones contradictorias. En particular, no había una razón coherente por la que los intereses materiales de los "empleados semiautónomos" de-

⁴⁵ Para una discusión más completa de lo que implican los argumentos que aquí presentamos para la teoría marxista de la historia, véase el capítulo 4.

bieran considerarse como necesariamente distintos de los de los obreros.

4) Esta estrategia basada en la explotación ayuda a clarificar los problemas de las alianzas de clase de un modo mucho más sistemático que en el enfoque anterior. En el caso de las posiciones contradictorias, nunca estuvo claro cómo sopesar las tendencias de éstas a aliarse con obreros o con no-obreros. Postulé que tales tendencias aliancistas estaban determinadas política e ideológicamente, pero no fui capaz de darle mayor contenido a estas ideas. Por el contrario, como veremos en el capítulo 4, el concepto de posiciones contradictorias basado en la explotación nos permite encontrar una base material mucho más clara para analizar el problema de las alianzas.

OTRA VEZ PROBLEMAS SIN RESOLVER

El proceso de formación de conceptos es un proceso continuo de transformación de conceptos. Cada nueva solución plantea un nuevo problema, y los esfuerzos para resolver esos problemas dan lugar a su vez a nuevas soluciones. Así, el aparato conceptual elaborado en el presente capítulo nos sitúa ante otra tanda de dificultades. Naturalmente, éstas podrían revelarse en última instancia como "fatales" para el concepto que estamos proponiendo; en el mejor de los casos, exigirán que lo aclaremos y refinemos todavía más.

Hay cuatro problemas que parecen especialmente acuciantes: 1) el estatuto de la "organización" en los bienes de organización; 2) la relación entre explotación de cualificaciones y clases; 3) las interacciones causales entre distintas formas de explotación; 4) los mecanismos de explotación no basados en bienes. Aunque indicaré algunas estrategias posibles para encarar estas cuestiones, he de decir que las considero como problemas genuinos para los que no tengo una solución plenamente satisfactoria.

El estatuto de la "organización" en los bienes de organización

Aun aceptando la tesis de que los directivos y los burócratas son explotadores, uno podría seguir siendo bastante escéptico ante el argu-

mento de que la base de su explotación la constituye el control —no digamos ya la "propiedad"— de bienes de organización. Hay dos alternativas que debemos considerar: primero, que éstos no sean más que un tipo especial de bienes de cualificación (capacidad directiva); y segundo, que estemos ante un caso especial de un problema más general al que podríamos denominar explotación "posicional".

Resulta ciertamente plausible que, cualesquiera que sean las pretensiones de los directivos sobre el excedente, éstas están en función de las cualificaciones especiales que poseen. Dichas cualificaciones pueden ser muy específicas a la empresa en concreto, al ser adquiridas mediante la experiencia como directivos dentro de la propia organización; de todos modos, puede sostenerse que la base de la explotación directiva está en las cualificaciones, no en los bienes de organización que se controlan.

Es difícil saber cómo podría refutarse empíricamente este argumento. Mi tesis es que la responsabilidad inherente a una posición en virtud del control sobre bienes de organización que lleva consigo confiere al ocupante de tal posición una pretensión sobre la plusvalía que es distinta a cualquier pretensión fundamentada en las cualificaciones/creenciales; pero, dado que las cualificaciones específicas a la empresa variarán a la par que ese control/responsabilidad, la tesis resulta difícil de establecer de manera inequívoca. Existe, a pesar de todo, alguna evidencia que por lo menos encaja con la idea de que los bienes de organización no son meros vicarios de la cualificación o de la experiencia. Si la explotación ligada a las posiciones directivas fuera enteramente el resultado de las cualificaciones y la experiencia, entonces habría que esperar que las diferencias de ingresos entre directivos y no directivos desaparecieran si controláramos estadísticamente esas dos variables. Tal cosa sencillamente no sucede: los ingresos de los directivos siguen siendo sustancialmente mayores que los de los no directivos incluso después de hacer los ajustes teniendo en cuenta la educación, la edad, los años de experiencia en el empleo y el estatus ocupacional⁴⁶. Desde luego, este resultado no resuelve de-

⁴⁶ Para un análisis detallado de las diferencias de ingresos entre directivos y obreros, véase Erik Olin Wright, *Class Structure and Income Determination*, especialmente pp. 134-138. Según ese estudio, los directivos ganaban un promedio de 7 000 dólares más al año que los obreros (datos de 1970). Cuando las cifras de ingresos se ajustan según las diferencias entre directivos y obreros en educación, edad, antigüedad, estatus ocupacional y otras variables más, el directorio medio sigue ganando más de 3 200 dólares más al año que el obrero medio.

finitivamente la cuestión, ya que siempre es posible que esa diferencia de ingresos restante entre directivos y no directivos se deba a diferencias en cualificaciones que no han sido medidas. No obstante, sí dan algún respaldo al análisis de los bienes de organización que hemos propuesto en este capítulo.

Un problema más serio es el que gira en torno a la posibilidad de que no sean los bienes de organización como tales los que estén en la base de la explotación, sino una cualidad más general de esas posiciones, la cualidad de su importancia "estratégica" dentro de la organización. Los "empleos estratégicos" pueden definirse por la intersección de dos dimensiones: primero, el grado en que las tareas asociadas a un empleo están bien definidas y pueden ser fácilmente supervisadas de manera continua; y segundo, el grado en que la variación en la concienciación y la responsabilidad con que el individuo lleva a cabo las tareas puede afectar a la productividad general de la organización. En estos términos, las posiciones directivas son un ejemplo, si bien de ningún modo el único, de empleos que resultan difíciles de supervisar pero son sumamente sensibles a las diferencias de concienciación.

Los empleos estratégicos plantean un serio problema de control social para los empleadores. La imposibilidad de una supervisión fácil y sostenida hace difícil confiar en las sanciones represivas como estrategia de control social, pero la incidencia potencial que la manera en que se desempeñen esos empleos tiene sobre la productividad convierte ese control en imprescindible. La solución a este problema consiste en depositar una gran confianza en las sanciones positivas, en particular en aquellas que se traducen en abrir perspectivas a las carreras profesionales, como método para suscitar el necesario comportamiento responsable y concienciado. Las transferencias explotadoras acaparadas por los directivos deberían considerarse, por tanto, como un "dividendo de lealtad". Aunque el control sobre los bienes de organización puede ser el ejemplo más importante de este tipo de empleos, con todo no son más que un caso especial dentro de un problema más general. En tales empleos, pues, la explotación debería caracterizarse como "explotación posicional", no como explotación de organización.

Esta alternativa presenta algunos rasgos atractivos. Se anticipa al problema de las cualificaciones directivas específicas a la empresa afirmando que da igual si los privilegios de que disfrutan los directivos provienen de bienes de organización o de cualificación, con tal

de que esas posiciones planteen dilemas de control social que requieren dividendos de lealtad. En relación con las cualificaciones mismas, esta perspectiva del control social permite distinguir entre una explotación basada en las cualificaciones que opera mediante mecanismos relacionados con la restricción de la oferta de determinados tipos de fuerza de trabajo cualificada, y una explotación basada en la cualificación que gira en torno a la organización del propio trabajo. Por último, esta alternativa permite definir ciertas posiciones que pueden no implicar bienes de organización ni de cualificación, pero que sin embargo poseen empleos estratégicos que requieren "dividendos de lealtad".

Uno podría preguntarse: ¿por qué mantener el concepto de bienes de organización en vista de las aparentes ventajas de la idea de empleo estratégico? La respuesta está principalmente en que el control sobre bienes de organización constituye la base de una estructura particular de relaciones sociales —las relaciones entre directivos y obreros. El objetivo del análisis no es meramente identificar posibles mecanismos de explotación, sino construir el nexo explotación-clase. No podemos extraer una relación de clase clara a partir del análisis de los empleos estratégicos como tal: los que ocupan esos empleos no mantienen ninguna relación social intrínseca con los que ocupan empleos no estratégicos. Es, por tanto, difícil identificar esas posiciones como portadoras de un carácter de clase distintivo, a pesar de que puedan constituir la base para una forma de explotación. De esta manera, aunque el control efectivo sobre los bienes de organización sea tan sólo una de las bases posibles para ocupar empleos estratégicos, es ese tipo concreto de empleo estratégico el que al mismo tiempo constituye la base de una relación de clase.

Cualificaciones y clases

Las cuestiones suscitadas por el análisis de los empleos estratégicos se conectan con el problema más general de la relación entre cualificaciones y clase. Ya hemos aludido a este asunto en la discusión sobre los expertos en una sociedad socialista. Mientras que la posesión de bienes de cualificación puede ser la base de una explotación mediada por los intercambios de mercado y por los mercados internos de trabajo, ya es mucho menos claro que sea la base de una relación de clase, excepto en la medida en que las cualificaciones y las dotes

le permiten a uno acceder a otros tipos de bienes. Los expertos pueden tener intereses distintos a los no expertos, pero no están claramente constituidos como una clase en relación con éstos.

A pesar de ello, he conservado los bienes de cualificación en el análisis de las estructuras de clases. En particular, los bienes de cualificación/creenciales desempeñan un papel importante en el análisis del problema de las clases medias en el capitalismo. No obstante, este vínculo con el concepto de clase no está teorizado de manera satisfactoria.

Una estrategia posible para resolver esta situación consiste en considerar la explotación de cualificaciones como la base de divisiones internas a las clases. De hecho, ésta podría ser la manera apropiada de definir rigurosamente las "fracciones" de clase, por usar un término clásico del marxismo. Las fracciones de clase podrían definirse como posiciones que comparten ubicaciones comunes dentro de las relaciones de clase, pero que ocupan posiciones diferentes con respecto a la explotación. No voy a profundizar en el tema de los estratos basados en la explotación dentro de las clases, pero ésta podría ser la manera más indicada para tratar estos asuntos de manera coherente.

Interacciones entre formas de explotación⁴⁷

Incluso si aceptamos que la posesión de bienes de organización y de cualificación constituye la base de diversos mecanismos de explotación, la conexión entre estos mecanismos y las estructuras de clases todavía puede ser un problema importante. Supongamos que existen interacciones significativas y sistemáticas entre los mecanismos de explotación. Por ejemplo, podría suceder que la capacidad de un "controlador" de bienes de organización de tener pretensiones sobre el excedente social sea mayor en una sociedad con explotación capitalista que en una sociedad que carezca de ella. La explotación capitalista podría aumentar la capacidad explotadora de los bienes de organización (o de cualificación). En una situación semejante, aun cuando un director o un experto individualmente no poseyera en absoluto bienes de capital, su situación empeoraría si esos bienes se

distribuyeran equitativamente. Así pues, efectivamente, aunque los directivos no estén en la clase capitalista en términos relacionales, participan de hecho en la explotación capitalista y, consiguientemente, comparten intereses de clase básicos con los capitalistas gracias al modo en que el capitalismo aumenta su explotación de organización.

A lo largo de este capítulo he venido dando por supuesto que los diferentes mecanismos de explotación tenían efectos estrictamente aditivos. La eficacia de cualquiera de estos mecanismos era independiente de la de los demás. Empíricamente, tal supuesto no resulta muy plausible.

Si abandonamos el supuesto de que las formas de explotación no se refuerzan unas a otras, entonces la relación entre el mapa de las posiciones de clase definidas en relación con los bienes y los intereses objetivos de clase se hace mucho más problemática. Esto no invalida necesariamente la utilidad de la estrategia básica de análisis que hemos propuesto en este capítulo, pero aumenta considerablemente la complejidad del análisis de las interrelaciones entre bienes, explotación y clases. Aunque me ocuparé de algunas implicaciones de esta complejidad añadida en la discusión sobre las alianzas de clase que presento en el capítulo siguiente, en general seguiré adoptando el supuesto simplificador de que las formas de explotación son independientes entre sí.

Bases de la explotación distintas a los bienes

En los análisis llevados a cabo en este capítulo me he limitado conscientemente a discutir la explotación basada en el control o la posesión de fuerzas productivas, esto es, de los distintos tipos de aportes [*inputs*] usados en la producción. Pero pueden existir otros mecanismos mediante los cuales los individuos o los grupos consigan apropiarse de una parte del excedente social. El control sobre los medios de salvación puede conferir a las Iglesias la capacidad de explotar a sus fieles. El control sobre la violencia militar puede darle al estado la capacidad de apropiarse de una parte del excedente, independientemente de que también esté implicado o no en aspectos del control de los medios de producción. La dominación masculina dentro de la familia puede hacer posible que los varones se apropien plusvalía en la forma de servicio doméstico prestado por sus esposas. La domi-

⁴⁷ Quisiera agradecer a Robert van der Veen el haber llamado mi atención sobre este punto en concreto.

nación racial puede hacer que los blancos como tales, al margen de su clase económica, exploten a los negros.

La cuestión es entonces: ¿por qué privilegiar las relaciones de propiedad en el análisis de clase? ¿Por qué debe girar el análisis en torno a la posesión/control de las fuerzas productivas y en torno a la explotación y las relaciones de clase que nacen de esa posesión? ¿Por qué no hablar de clases religiosas, o de clases militares, o de clases sexuales, o de clases raciales?

Para empezar, habría que señalar que el mecanismo que permite a los sacerdotes, oficiales, varones o blancos explotar a otros es su posesión/control sobre bienes productivos, de modo que nada hay aquí que desafie al análisis que hemos propuesto en este capítulo. Aunque estos criterios sociales distintos a los bienes serían importantes para explicar la distribución social de los bienes productivos, sigue siendo el caso que la clase y la explotación seguirían estando definidas en términos de propiedad.

La dificultad aparece cuando distintos tipos de categorías no productivas tienen una pretensión directa y compulsiva sobre el excedente, sin estar mediada por su relación con el sistema de producción. Los varones, por ejemplo, pueden apropiarse del plustrabajo de las mujeres simplemente en virtud de su cualidad de varones dentro de las relaciones de género de la familia, y no en virtud de la distribución por géneros de los bienes productivos. Esta posibilidad plantea un reto más serio al enfoque que he venido exponiendo.

Hay fundamentalmente dos razones por las que creo que el concepto de clase debería restringirse a la explotación basada en las relaciones de producción, y no extenderse hasta abarcar toda relación social posible en la que tenga lugar explotación. En primer lugar, el concepto de clase pretende ocupar un lugar central en las teorías epocales del cambio social, en las teorías sobre la trayectoria general del desarrollo histórico. En tales teorías epocales, el desarrollo de las fuerzas productivas —de la tecnología y de otras fuentes de productividad— desempeña un papel crucial⁴⁸. Incluso si no le concedemos al desarrollo de las fuerzas productivas un papel autónomo, transhis-

⁴⁸ No es éste el lugar para entrar en debates sobre la teoría de la historia en general o, en particular, sobre el papel de las fuerzas productivas en esa teoría. Para una discusión de estos temas, véase Andrew Levine y Erik Olin Wright, «Rationality and Class Struggle», *New Left Review*, 123 (1980), y Erik Olin Wright, «Giddens's Critique of Marxism», *New Left Review*, 139 (1983).

tórico y dinámico en una teoría de la historia, con todo se puede sostener que, cualquiera que sea la dirección del desarrollo histórico, es el resultado del desarrollo de las fuerzas productivas⁴⁹. Si aceptamos esto, entonces el control efectivo sobre las fuerzas productivas y la explotación a que ese control da lugar tienen un significado estratégico especialmente importante dentro de la teoría de la historia. Tal control —las relaciones de propiedad entendidas en sentido amplio— define el territorio básico de intereses con respecto al desarrollo histórico. Puede de argüirse que, por esta razón, es adecuado restringir el concepto de clase a las relaciones de propiedad.

Pero si rechazamos la tesis de que las fuerzas productivas desempeñan un papel crucial en la teoría de la historia, hay todavía un segundo argumento en favor de la restricción del concepto de clase a las relaciones de producción. Si la explotación basada en las relaciones de producción tiene una lógica diferente a la explotación basada en otras relaciones, entonces estaríamos justificados al tratar a la explotación basada en la propiedad, y a las relaciones sociales asociadas a ella, como una categoría distinta, la categoría de "clase".

¿Cuál es esa "lógica distintiva"? Ante todo, las relaciones de producción constituyen una base distintiva para la explotación por el modo en que están sistemáticamente implicadas en la subsistencia básica del explotado. Las relaciones de propiedad no sólo determinan mecanismos para la apropiación de excedente; determinan al mismo tiempo los mecanismos por los que el explotado accede a su subsistencia, a su medio de vida. Otros mecanismos de explotación son esencialmente redistributivos de un producto social previamente producido dentro de un conjunto de relaciones de propiedad; la explotación basada en la propiedad está directamente unida ya a la producción social de ese producto. Estamos justificados, por tanto, al considerar la explotación basada en la producción como una categoría distinta a las explotaciones ajenas a la producción, en virtud del tipo especial de interdependencia que genera entre el explotado y el explotador.

Este carácter distintivo por sí mismo no dice nada sobre la importancia relativa de la explotación de clase sobre otras formas de explota-

⁴⁹ El argumento básicamente consiste en que los cambios técnicos crean una especie de "engranaje" en el que el movimiento "hacia atrás" (las regresiones) son menos probables que la detención o el movimiento "hacia adelante". Por tanto, aun cuando el cambio técnico tuviera lugar de manera aleatoria y esporádica, generaría una débil tendencia en el cambio histórico a tener una dirección.

ción. La explotación militar o la explotación de los sexos puede ser más fundamental a la hora de entender el conflicto social que la explotación de clase (aunque, de hecho, no creo que sea así). La forma distintiva de interdependencia a que da lugar la explotación basada en la producción, empero, proporciona un fundamento para restringir el uso del concepto de "clase" a ese tipo de explotación.

No creo que mi respuesta a cualquiera de estos problemas haya sido enteramente satisfactoria. No obstante, en todo proceso de formación de conceptos se llega a un punto en el que es necesario suspender la preocupación por la coherencia conceptual y el refinamiento lógico para seguir adelante y poner verdaderamente en uso el concepto teórica y empíricamente. Éste será el objetivo del resto del libro. En el próximo capítulo nos adentraremos en una serie de cuestiones teóricas haciendo uso del marco que hemos elaborado aquí. Después seguirán tres capítulos en los que el concepto se utilizará para investigar una variedad de problemas empíricos.

4. IMPLICACIONES Y ELABORACIONES DEL MARCO GENERAL

En el capítulo 3 hemos propuesto una estrategia general para volver a pensar sistemáticamente el concepto de estructura de clases en términos de relaciones de explotación. En mis anteriores trabajos, al igual que en la obra de otros muchos marxistas, el concepto de clase en la práctica había desplazado su centro de la explotación hacia la dominación. Aunque la explotación seguía figurando en el contexto de fondo de las discusiones sobre las clases, ya no entraba de un modo sistemático en la construcción de los mapas reales de las clases. Tal desplazamiento socavó la coherencia y la fuerza del concepto de clase, que requiere ahora una reformulación rigurosa que vuelva a tomar como centro a la explotación.

La tarea de este capítulo será explorar con mayor detalle las implicaciones teóricas de la reconceptualización que resumíamos esquemáticamente en el cuadro 3.2. Más concretamente, examinaremos los siguientes problemas:

- 1) La relación entre la teoría de las clases marxista y algunas teorías no marxistas.
- 2) El modo de producción y la formación social.
- 3) La teoría marxista tradicional de la historia: el materialismo histórico.
- 4) El problema de la legitimación y los incentivos.
- 5) La estructura de clases y la forma del estado.
- 6) La relación de la estructura de clases con la formación de clase.
- 7) El problema de las alianzas de clase.
- 8) Las mujeres y la estructura de clases.

Mis comentarios sobre cada uno de estos puntos tratarán de ser más sugerentes que exhaustivos, indicando las líneas básicas de investigación que pueden arrancar de ellos.